COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

LA GACETA
Diario Oficial

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2016.10.18 14:47:47 -06'00'

180 Aniversario Imprenta Nacional Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 19 de octubre del 2016

AÑO CXXXVIII | Nº 200 | 28 páginas

180 Aniversario Imprenta Nacional Costa Rica

IMPRENTA NACIONAL INFORMA A NUESTROS CLIENTES DEL SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS

Para efectos de ejecución presupuestaria, la Imprenta Nacional insta a las instituciones del Estado, a presentar a más tardar la tercera semana de octubre del 2016, las solicitudes de cotización de los trabajos de impresión que tengan pendientes de realizar.

El principal objetivo es programar los plazos de entrega de los trabajos que ingresen al proceso productivo.

Importante aclarar que la Imprenta Nacional continuará recibiendo solicitudes de cotización sin interrupción hasta el último día hábil del mes de diciembre; sin embargo, el cliente deberá prever lo que esto implica en cuanto a facturación con el presupuesto 2016, o bien, los compromisos de pago que se adquieran con el presupuesto 2017.

Departamento de Promoción y Divulgación,
Teléfono 2296-9570, extensiones 183 y 178.

CONTENIDO

	Pág Nº
DOCUMENTOS VARIOS	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Resoluciones	7
Edictos	8
Avisos	9
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	10
REGLAMENTOS	14
REMATES	15
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	15
RÉGIMEN MUNICIPAL	17
AVISOS	18
NOTIFICACIONES	27

DOCUMENTOS VARIOS

AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

EDICTO

El señor Manuel Bermúdez Alvarado, con cédula N° 1-420-116, vecino de Cartago, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía Droguería Bayer S. A., con domicilio en Cartago, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Equilibrium Artroflex, fabricado por Laboratorios Ruliand S. A. de C.V. para Bayer S. A. de C.V., México con los siguientes principios activos: Cada tableta de 2.17 g contiene: Mucopolisacaridos (Condroitin sulfato, queratan sulfato, dermatan sulfato, heparina, heparan sulfato y ácido hialurónico) 130 mg, glucosamina 110 mg, colágeno 130 mg, metionina 110 mg, ácidos grasos (Omega 3) 86.1 mg, vitamina C 25 mg, vitamina E 25 Ul, vitamina D3 250 Ul, calcio 40 mg, cobalto 15 mcg, fósforo 20 mg, hierro 1.1 mg, magnesio 25.0 mg, potasio 1.66 mcg, zinc 2.5 mg y las siguientes indicaciones terapéuticas: Recomendado para un mejor desarrollo y crecimiento de perros jóvenes y de razas grandes y gigantes. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG "Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios". Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 8 horas del día 27 de setiembre de 2016.—Dirección de Medicamentos Veterinarios.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2016067801).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 140, título N° 2107, emitido por el Colegio Nocturno de Limón, en el año dos mil doce, a nombre de Fonseca Solís Stephannie Virginia, cédula: 7-0214-0885. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016066833).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 87, título N° 1195, emitido por el Liceo Nocturno de Pérez Zeledón, en el año dos mil, a nombre de Araya Villalobos Marcia, cédula: 1-0966-0340. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los doce días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016067043).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 2, Folio 34, Título N° 812, emitido por el Colegio Nocturno de Ciudad Neily, en el año dos mil trece, a nombre de Gamboa Arias Cristian David, cédula: 6-0431-0302. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, el día veintitrés del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.—(IN2016067630).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, "Rama Académica" Modalidad en Letras, inscrito en el Tomo 1, Folio 4, Título N° 118, emitido por el Liceo Nocturno Lic. Alfredo González Flores, en el año mil novecientos setenta y cuatro, a nombre de Venegas Pérez Luis, cédula: 6-0113-0020. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los nueve días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016067857).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada Rama Técnica, inscrito en el tomo 1, folio 9, título N° 125, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Bataan, en el año mil novecientos ochenta y dos, a nombre de Salamanca Mendoza Carlos Gilberto, cédula: 6-0181-0189. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016068107).

Junta Administrativa

Carlos Alberto Rodríguez Pérez
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

180 Aniversario Imprenta Nacional Costa Rica

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Juan Carlos Cersósimo D'agostino, casado dos veces, cédula de identidad 110800755, en calidad de apoderado especial de Satin Fine Fooos Inc., con domicilio en 32 Leone Lane, Chester, New York 10918, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: Satin Ice, como marca de fábrica en clase: 30 internacional,

para proteger y distinguir lo siguiente: postres de panadería; productos de panadería; productos de panadería, y artículos para postres, tales como, queques, galletas, pasteles, caramelos y dulces congelados para distribución a minoristas y mayoristas y consumo dentro y/o fuera de las instalaciones; productos de panadería, y productos para postres, tales como, pasteles de queso para distribución a minoristas y mayoristas y consumo dentro y/o fuera de las instalaciones; productos de panadería, tales como, productos de panadería dulces; bases para productos de panadería; pastas para que queque; lustre para queque; glaseado para queque; mezclas para queque; pastas de azúcar; postres libres de gluten, tales como, postres de panadería; queques helado, lustres, mezcla para lustres; lustres azucarados, bases para productos de panadería; lustre de crema de mantequilla; lustre para queque; mezcla para queques; decoraciones dulces para queques; decoraciones comestibles para queques; mezclas de lustres; mezclas para productos de panadería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2016. Solicitud N° 2016-0005201 A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2016.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2016043457).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Jessica Salas Venegas, casada, cédula de identidad Nº 112210610, en calidad de apoderada especial de Centro Internacional de Cosmiatría, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en Vito Alessio Robles Nº 240, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, Ciudad de Mexico, México, solicita la inscripción de: **VASTIONIN** como marca de fábrica y comercio, en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos y preparaciones farmacéuticas; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, complementos y suplementos alimenticios, productos farmacéuticos para cuidar la piel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2016. Solicitud Nº 2016-0008306. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Nº 7978.—San José, 01 de setiembre del 2016.—Cesar Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2016074939).

Cambio de nombre N° 98868

Que Edgar Rohrmoser Zúñiga, casado, cédula de identidad 106170586, en calidad de apoderado especial de Arancia S. A. de C.V., solicita a este Registro se anote la inscripción de cambio de nombre de Arancia Industrial S. A. de C.V. por el de Arancia S. A. de C.V., presentada el 24 de setiembre de 2015, bajo expediente 98868. El nuevo nombre afecta a las siguientes marcas 2004-0005685 Registro N° 153136 **QuiroPaQ** en clase 42 Marca Mixto. Publicar en *La Gaceta* Oficial por única vez, de conformidad con el artículo 32 de la Ley N° 7978. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley.—San José, 17 de marzo del 2016.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—1 vez.—(IN2016067853).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2016-1981.—Claudio Villalobos Mora, cédula de identidad 0303160896, solicita la inscripción de:

U
C 7

como marca de ganado, que usará preferentemente en Cartago, Turrialba, Santa Teresita, Sauce, Linda Vista, 100 metros al este del Templo Evangélico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 21 de setiembre del 2016, según el expediente N° 2016-1981.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016067931).

Solicitud N° 2016-1398.—Melvin Jiménez Arguedas, cédula de identidad 0501930293, solicita la inscripción de:

X
3 1

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Guatuzo, Pejibaye, en el distrito de Cote, 300 metros oeste de la plaza de deportes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2016. Según expediente N° 2016-1398.—San José, 12 de julio del 2016.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2016067969).

Solicitud Nº 2016-2007.—German Bogantes Alvarado, cédula de identidad N° 2-0224-0933, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Pocosol, Santa Rosa del parque 2kms al suroeste, carretera hacia San Bosco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 23 de septiembre del 2016. Según el expediente N° 2016-2007.—San José, 26 de septiembre del 2016.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2016067982).

Solicitud Nº 2016-1088.—Juan Carlos Artavia Munguia, cédula de identidad Nº 0205000683, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, San Emilio, 1.7 kilómetros al oeste del puente San Emilio, carretera a Caño Negro finca La Guaria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 31 de mayo del 2016. Según el expediente N° 2016-1088.—San José, 20 de junio del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016068035).

Solicitud Nº 2016-1466.—Edwin Gutiérrez Gutiérrez, cédula de identidad N° 0501850219, solicita la inscripción de:

E U
8

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Los Chiles, Los Chiles, Las Tablillas, de la plaza de deportes Tablillas, 100 metros sur y 600 metros oeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2016. Según el expediente N° 2016-1466.—San José, 26 de julio del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016068036).

Solicitud Nº 2016-1429.—Liz Endrina Cerdas Cruz, cédula de identidad N° 0503850887, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Tierras Morenas, Paraíso, 2 kilómetros al norte de la escuela de Paraíso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2016. Según el expediente N° 2016-1429.—San José, 08 de agosto del 2016.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—1 vez.—(IN2016068054).

Solicitud N° 2016-1953.—Eduardo Arroyo Guerrero, cédula de identidad 0501300477, solicita la inscripción de:

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Hojancha, Huacas, Huacas, 1 kilómetro al este de la iglesia católica de Huacas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2016, según el expediente N° 2016-1953.—San José, 23 de setiembre del 2016.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2016068120).

Solicitud N° 2016-1939.—Brígido Antonio Calderón Pérez, cédula de residencia 155805199020, solicita la inscripción de:

P H

6

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Popoyoapa, del salón comunal, 130 metros al noreste, carretera a Birmania. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 13 de setiembre del 2016, según el expediente N° 2016-1939.—San José, 14 de setiembre del 2016.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2016068132).

Solicitud Nº 2016-1836.—Maximino Vásquez Vásquez, cédula de identidad Nº 0501100273, solicita la inscripción de: **9 M X.** Como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Abangares, La Palma, La Palma, de la Asociación 1 kilómetro al norte. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 01 de setiembre del 2016. Según el expediente N° 2016-1836.—San José, 22 de setiembre del 2016.—Viviana Segura De la O, Registradora.—1 vez.—(IN2016068172).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

AVISOS

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Latinoamericana para la Educación en Reaseguro, con domicilio en la provincia de: San José- San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: asociar sin fines de lucro, a las personas físicas o instituciones para impulsar la educación y conocimiento en materia de reaseguro de vida y daños, tanto a nivel nacional como latinoamericano, que permitan obtener la capacidad técnica adecuada que contribuya al crecimiento de los miembros de la Asociación, como de aquellos interesados en la formación en reaseguro. Cuyo representante, será la presidenta: Daysi Martina Rosales Beltrán, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2016, asiento: 566555.—Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 14 minutos y 9 segundos, del 23 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016067924).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Rotaria Sol y Arena, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Dirección, coordinación, organización, supervisión, promoción, incluyendo el jueceo y todo lo relacionado con el deporte y la recreación en arena. Cuyo representante, será el presidente: Fredy Leal Muñoz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 18 minutos y 25 segundos, del 19 de setiembre del 2016. Documento tomo: 2016, asiento: 575264.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez—(IN2016067977).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Orientación, con domicilio en la provincia de: Cartago-Cartago, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover el deporte de orientación (carreras a pie utilizando diferentes métodos de navegación). Cuyo representante, será el presidente: Jeime Jiménez Oviedo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 566707.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 48 minutos y 14 segundos, del 19 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016067978).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Escuela de Fútbol Hatillo Seis ADEFUHSE, con domicilio en la provincia de: San José- San José, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: dirección, coordinación, organización, supervisión, promoción y todo lo relacionado con el deporte del fútbol en ambos géneros y en todas sus categorías. Cuyo representante, será el presidente: Edwin Villalobos Obando, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2016, asiento: 566711.—Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas 36 minutos y 41 segundos, del 9 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016067979).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Deportes de Montaña Paralelos, con domicilio en la provincia de: San José, Curridabat, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover el deporte de montañismo y afines (escalda, espeleología, carreras por montaña, senderismo y alta montaña) en todo el territorio nacional, crear las condiciones necesarias para que nuestros atletas de montaña y afines representen a nuestro país en eventos internacionales de montaña, organizar y participar en expediciones nacionales e internacionales de alta montaña y afines en distintas regiones del planeta, formar parte de la Federación Costarricense de Deportes. Cuyo representante, será el presidente: Alejandro Marenco Matamoros, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016, asiento: 566723.—Dado en el Registro Nacional, a las 11 horas 51 minutos y 36 segundos del 6 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016067980).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Artesanas de Laurel de Corredores, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Corredores, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: gestionar y apoyar la creación de servicios sociales como un medio que conlleve la superación individual fomentando el bien personal

el bien común social el espíritu de ayuda mutua y el trabajo conjunto, suministrar a las asociadas los servicios de capacitación que necesiten para su mejoramiento de la producción de artesanía. Cuya representante, será la presidenta: Ana Lorena Lobo Lobo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2016, Asiento: 296114.—Dado en el Registro Nacional, a las 12 horas 7 minutos y 52 segundos, del 12 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016068003).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación para la atención y cuido del adulto mayor de cristo Rey, Chires de Puriscal, con domicilio en la provincia de: San José-Puriscal, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: la atención y cuido de personas adultas mayores de la comunidad de Chires de Puriscal, y comunidades vecinas. Promover y desarrollar proyectos de diversa índole con el objetivo de obtener mejoras sustanciales en las condiciones de vida de las y los asociados y sus familias. Cuyo representante, será el presidente: Ana María Anchía Jiménez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 11 horas 30 minutos y 17 segundos, del 21 de setiembre del 2016- Documento tomo: 2016, asiento: 575079 con adicional (es): 2016-616794.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016068073).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Bioambientalistas de Mastatal de Chires de Puriscal, con domicilio en la provincia de: San José-Puriscal, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover y desarrollar proyectos de diversa índole con el objetivo de obtener mejoras sustanciales en las condiciones de vida de las y los asociados y sus familias. Cuya representante, será la presidenta: María Adelicia de la Concepción Chavarría Díaz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley No. 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2016 asiento: 518176 con adicional(es): 2016-575095, 2016-616721.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 40 minutos y 53 segundos, del 22 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016068079).

Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula Nº 3-002-045314, denominación Asociación Seminario Bíblico Latinoamericano. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley Nº 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo 2016, Asiento: 582646.—Dado en el Registro Nacional, a las 12 horas 47 minutos y 50 segundos, del 23 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Director.—1 vez.—(IN2016068118).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patentes de invención

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La señor(a)(ita) Ana Catalina Monge Rodríguez, cédula de identidad 108120604, en calidad de apoderada especial de Bayer Pharma Aktiengesellschaft, solicita la Patente PCT denominada "**PIPERIDINILTETRAHIDROQUINOLINAS SUSTITUIDAS Y SU USO COMO ANTAGONISTAS DE LOS ADENORECEPTORES ALPHA-2C"**. La presente solicitud se relaciona con nuevas piperidiniltetrahidroquinolinas sustituidas, con procesos para su preparación, con su uso para el tratamiento y/o prevención de enfermedades y con su uso para preparar medicamentos para el tratamiento y/o prevención de enfermedades, en particular para el tratamiento y/o prevención de microangiopatías diabéticas, úlceras diabéticas de las extremidades, en particular para promover el curado de heridas de úlceras de pie diabético, falla cardiaca diabética, trastornos cardiacos microvasculares coronarios diabéticos, trastornos vasculares periféricos y cardiacos, trastornos tromboembolíticos e isquemias, trastornos de la circulación periférica, fenómeno de Raynaud, síndrome de CREST, trastornos microcirculatorios, claudicación intermitente, y neuropatías periféricas y autónomas.. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/5377, A61P 17/02, C07D 401/14, C07, D 413/14 y CO7D 417/14; cuyos inventores son Engel, Karen; (De); Wunder, Frank; (De); Redlich, Gorden (De); Gelfl, Volker; (De); Goller, Andreas; (De); Schmeck, Carsten; (De); Buchgraber, Philipp; (De); Lang, Dieter (De); Kast, Raimund; (De); Tinel, Hanna; (De); Buchmüller, Anja; (De); Himmel, Herbert; (De); Knorr, Andreas; (De) y Becker-Pelster, Eva Maria; (De). Prioridad: N° 13198385.0 del 19/12/2013 (EP) y N° 14192877.0 del 12/11/2014 (EP). Publicación Internacional: W02015/091414. La solicitud correspondiente lleva el número 2016- 0000276, y fue presentada a las 14:01:30 del 17 de junio de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 29 de agosto del 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016067609).

El señor José Antonio Muñoz Fonseca, en calidad de apoderado especial de H. Lundbeck A/S, solicita la Patente PCT denominada: **2-AMINO-3,5,5-TRIFLUORO-3,4,5,6-TETRAHIDROPIRIDINAS COMO INHIBIDORES DE BACE1 PARA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER**. La presente invención se dirige a inhibidores de la enzima BACE1 novedosos. Aspectos separados de la invención se dirigen a composiciones farmacéuticas que comprenden dichos compuestos y usos de los compuestos para tratar trastornos para los cuales la reducción de depósitos de Aβ es beneficiosa, tal como la enfermedad de Alzheinner. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/435, C07D 211/72, C07D 227/10, C07D 401/12, C07D 405/12, C07D 413/12, C07D 413/14 y C07D 417/12; cuyos inventores son: Juhl, Karsten; (DK); Marigo, Mauro; (DK); Tagmose, Lena; (DK) y Jensen, Thomas; (DK). Prioridad: N° PA 201 00349 del 01/07/2014 (DK) y N° PA201400086 del 19/02/2014 (DK). Publicación Internacional: WO2015/124576. La solicitud correspondiente lleva el N° 2016-0000352, y fue presentada a las 12:35:10 del 4 de agosto de 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico circulación nacional.—San José, 6 de setiembre del 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016067615).

El señor José Antonio Muñoz Fonseca, cédula de identidad 104330939, en calidad de Apoderado Especial de Astrazeneca AB, solicita la Patente PCT denominada **(2S)-N-[(1S)-1-CIANO-2-FENILETIL]-1,4-OXAZEPAN-2-CARBOXAMIDAS COMO INHIBIDORES DE DIPEPTIDIL PEPTIDASA 1.** La presente divulgación se refiere a determinados compuestos de (2S)-N-[(1S)-1-ciano-2-feniletil]-1,4-oxazepan-2-carboxamida (incluidas sales farmacéuticamente aceptable de estos), (Fórmula (I)) que inhiben la actividad de dipeptidil peptidasa 1 (DPP1), para su uso en el tratamiento y/o prevención de afecciones clínicas que incluyen enfermedades respiratorias, tales como asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (COPD), a su uso en terapia, a composiciones farmacéuticas que los contienen y a procesos para la preparación de dichos compuestos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61P 11/00, C07D 267/10, C07D 413/12, C07D 413/14 y C07D 417/12; cuyos inventores son Doyle, Kevin, James; (GB); Swallow, Steven (GB); Watson, David, Wyn; (GB); Van De Poël, Amanda, Jane; (US); Connolly, Stephen; (GB); Jones, Graham, Peter; (GB); Macritchie, Jaqueline, Anne; (GB); Lönn,

Hans, Roland; (GB); Pontén, John Fritiof; (GB); Palmer, Nicholas, John; (GB); Karlsson, Staffan Po; (SE) y Aurell, Carl-Johan; (SE). Prioridad: N° 61/931,090 del 24/01/2014 (US). Publicación Internacional: WO2015/110826. La solicitud correspondiente lleva el número 2016-0000327, y fue presentada a las 12:21:00 del 15 de julio del 2016. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 30 de agosto del 2016.—Randall Piedra Fallas, Registrador.—(IN2016067622).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **LAURA CASTILLO CHARPANTIER**, con cédula de identidad número **3-0443-0821**, carné número **24453**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente N°16-001755-0624-NO.—San José, 12 de setiembre del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Tattiana Rojas Salgado, Abogada.—1 vez.—(IN2016067968).

HABILITACIÓN DE NOTARIO(A) PÚBLICO(A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de HABILITACIÓN como delegatario para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **JACQUELINE FRANCINY BRENES RAMÍREZ**, con cédula de identidad Nº 1-1246-0827, carné Nº 24447. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta del (de la) solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Expediente Nº 16-001756-0624-NO.—San José, 13 de setiembre del 2016.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Marjorie Mejías Orozco, Abogada.—1 vez.—(IN2016068136).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-0800-2016. Exp. 7244P.—Grupo de Consultores Centroamericanos S. A., solicita concesión de: 3 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo sin número en finca de su propiedad en Jacó, Garabito, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico Coordenadas 205.700 / 463.750 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 05 de octubre de 2016.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador Departamento de Información.—(IN2016075074).

ED-0277-2016.—Exp. N° 3324P.—Coca Cola Femsa de Costa Rica S. A., solicita concesión de: 0,4 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo sin número en finca de su propiedad en Liberia, Liberia, Guanacaste, para uso consumo humano-doméstico y riego-pasto. Coordenadas 288.300/379.300 hoja Monteverde. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de febrero del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016075111).

ED-0565-2016.—Exp. N° 11039P.—Ivonne María Aguilar Sancho, solicita concesión de: 0.22 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo NA-305 en finca de su propiedad en Buenos Aires, Palmares, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico y riego-ornamentales. Coordenadas 227.750/488.450 hoja Naranjo. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 3 de junio del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016075113).

ED-0806-2016.—Exp. N° 4445P.—STCR Costa Rica Trust and Escrow Company Limited S. A., solicita concesión de: 6 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-164 en finca de su propiedad en Turrúcares, Alajuela, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico en autoabastecimiento para condominio. Coordenadas 217.250/505.780 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 6 de octubre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016075172).

ED-0798-2016.—Exp. N° 14081P.—Banco Crédito Agrícola de Cartago, Inmobiliaria M X M S. A., solicita concesión de: 10 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RG-887 en finca de el mismo en Garita, Alajuela, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico en autoabastecimiento para condominio y comercial-bodegas. Coordenadas 218.281/505.297 hoja Río Grande. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 5 de octubre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016075173).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-UHSAN-0045-2016.—Exp. N° 7240A.—Gerardo Castro Rodríguez, solicita concesión de: 0.02 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Jorge Armando Castro Salas en Guadalupe (Alfaro Ruiz), Zarcero, Alajuela, para uso agropecuario-abrevadero. Coordenadas: 272.600 / 489.450 hoja Quesada. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 18 de agosto de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016075321).

ED-0758-2016 Expediente Nº 17281P.—Obras Civiles OCSA S. A., solicita concesión de: 40 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BR-62 en finca de su propiedad en San Pablo (Nandayure), Nandayure, Guanacaste, para uso agropecuario - riego. Coordenadas 223.610 / 402.140 hoja Berrugate; 30 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BR-63 en finca de su propiedad en San Pablo (Nandayure), Nandayure, Guanacaste, para uso agropecuario-riego. Coordenadas 223.502 / 402.505 hoja Berrugate; 20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BR-64 en finca de su propiedad en San Pablo (Nandayure), Nandayure, Guanacaste, para uso agropecuario-riego. Coordenadas 223.402 / 402.684 hoja Berrugate. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 20 de setiembre de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016075539).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-0799-2016.—Exp. 17256A.—Desarrollos Macobo S. A., solicita concesión de: 10 litros por segundo de la quebrada Culebra, efectuando la captación en finca de su propiedad en Tuis, Turrialba, Cartago, para uso agropecuario, consumo humano-doméstico y riego. Coordenadas 109.178 / 547.815 hoja Tucurrique. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 05 de octubre del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2016075644).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

N° 6403-M-2016.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José a las trece horas del veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis. Expediente Nº 334-E-2016.

Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del distrito Siquirres, cantón Siquirres, provincia Limón, que ostenta el señor Jeremías Matamoros Zárate.

Resultando:

1º—Por nota del 8 de setiembre de 2016, el señor Jeremías Matamoros Zárate, cédula de identidad Nº 7-0171-0614, renunció a su cargo de concejal propietario del distrito Siquirres, cantón Siquirres, provincia Limón (folio 2).

2º—El Despacho Instructor, en auto de las 15:35 horas del 20 de setiembre de 2016, previno al Concejo Municipal de Siquirres para que, en los términos del artículo 257 del Código Electoral, se pronunciara sobre la dimisión del señor Matamoros Zárate (folio 3).

3º—La señora Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, por oficio Nº S.C.908-16, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria N° 20 celebrada el 12 de setiembre del año en curso, había conocido de la renuncia del señor Matamoros Zárate (folio 7).

4º—En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

Considerando:

I.—**Hechos probados**. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor Jeremías Matamoros Zárate fue electo concejal propietario del distrito Siquirres, cantón Siquirres, provincia Limón (ver resolución Nº 1821-E11-2016 de las 10:25 horas del 11 de marzo de 2016, folios 9 a 15); b) que el señor Matamoros Zárate fue propuesto, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 8); c) que el señor Matamoros Zárate renunció a su cargo y su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Siquirres en la sesión ordinaria N° 20 celebrada el 12 de setiembre de 2016 (folios 2 y 7); y, d) que el candidato a concejal propietario de ese distrito, propuesto por el PLN, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar tal cargo, es el señor José María Redondo Jiménez, cédula N° 7-0043-0035 (folios 8, 12 vuelto, 16 y 17).

II.—**Sobre la renuncia formulada por el señor Matamoros Zárate**. El artículo 56 del Código Municipal estipula que, en cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos y que corresponderá a este Tribunal realizar la sustitución.

Ante la renuncia del señor Jeremías Matamoros Zárate a su cargo de concejal propietario del Concejo de Distrito de Siquirres, cantón Siquirres, provincia Limón, lo que corresponde es cancelar su credencial y, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral, sustituir el puesto vacante con el candidato que sigue en la lista de propietarios que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para ejercer ese cargo.

III.—**Sobre la sustitución del señor Matamoros Zárate**. En el presente caso, al haberse tenido por probado que el candidato que sigue en la nómina del PLN, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar el cargo es el señor José María Redondo Jiménez, cédula N° 7-0043-0035, se le designa como concejal propietario del distrito Siquirres, cantón Siquirres, provincia Limón. La presente designación lo será por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veinte.

Por tanto,

Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Siquirres, cantón Siquirres, provincia Limón, que ostenta el señor Jeremías Matamoros Zárate. En su lugar, se designa al señor José María Redondo Jiménez, cédula N° 7-0043-0035. La designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte. Notifíquese a los señores Matamoros Zárate y Redondo Jiménez, al Concejo Municipal de Siquirres y al Concejo de Distrito de Siquirres. Publíquese en el Diario Oficial.—Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Max Alberto Esquivel Faerron.—1 vez.—(IN2016068106).

N° 6404-M-2016.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las trece horas cinco minutos del veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis.

Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Ángela del Socorro Parra Medina en el Concejo Municipal de Coto Brus, provincia Puntarenas. (Exp. N° 342-E-2016).

Resultando:

1°—La señora Hannia Alejandra Campos Campos, secretaria del Concejo Municipal de Coto Brus, en oficio N° MCB-CM-439-2016 del 13 de julio del 2016 (recibido en la secretaría del despacho el 23 de setiembre de ese año), informó que ese órgano local, en la sesión ordinaria N° 009 celebrada el 28 de junio de 2016, conoció de la renuncia de la señora Ángela del Socorro Parra Medina, regidora suplente de ese cantón. Junto con la referida misiva, la secretaría municipal envió el original de la carta de dimisión de la interesada (folios 1 y 2).

2°—En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

Considerando:

I.—**Hechos probados.** De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que la señora Ángela del Socorro Parra Medina fue electa regidora suplente de la Municipalidad de Coto Brus, provincia Puntarenas (resolución de este Tribunal N° 1468-E11-2016 de las 10:10 horas del 1° de marzo de 2016, folios 5a 11); b) que la señora Parra Medina fue propuesta, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 4); c) que la señora Parra Medina renunció a su cargo de regidora suplente de Coto Brus (folio 2); d) que, en la sesión ordinaria N° 009, celebrada el 28 de junio del año en curso, el Concejo Municipal de Coto Brus conoció la renuncia formulada por la señora Parra Medina a su cargo de regidora suplente (folio 1); y, e) que la señora Grettel María Vargas Vargas, cédula de identidad N° 6-0330-0239, es la candidata a regidora suplente por el PLN que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar ese cargo (folios 4, 10, 12 y 14).

II.—**Sobre la renuncia presentada.** El artículo 171 de la Constitución Política dispone que los regidores municipales *"desempeñan sus cargos obligatoriamente"*, obligatoriedad que debe entenderse referida al debido cumplimiento de las responsabilidades propias del cargo mientras se ostente la investidura, pero no a la imposibilidad de renunciar a él cuando circunstancias personales o de otro orden así lo indiquen. La renuncia a cualquier cargo público, incluyendo los de elección popular, es inherente a la libertad como valor constitucional de que gozan todas las personas, pues constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política. En ese sentido, la mayoría de este Tribunal es del criterio que la renuncia formulada por un regidor, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal, constituye causal para la cancelación de la credencial que, en ese carácter, ostenta.

De no aceptarse la posibilidad de la renuncia pura y simple se atentaría contra un derecho fundamental: la libertad, previsto no solo en la Constitución Política sino también en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos de los que es parte el Estado Costarricense, siendo una de sus manifestaciones el poder optar por mantenerse o no en determinado cargo. Igualmente, en caso de no accederse a la posibilidad de una renuncia voluntaria, se induciría al regidor a incurrir en una causal sancionatoria, como podría ser el abandono de sesiones, con evidente lesión a los intereses de la Corporación Municipal.

Por ello, al haberse acreditado que la señora Ángela del Socorro Parra Medina, en su condición de regidora suplente de la Municipalidad de Coto Brus, renunció voluntariamente a su cargo y que su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de ese cantón, lo procedente es cancelar su credencial y suplir la vacante conforme corresponda.

III.—**Sobre la sustitución de la señora Parra Medina.** Al cancelarse la credencial de la señora Ángela del Socorro Parra Medina se produce una vacante, de entre los regidores suplentes del citado concejo municipal, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad de éstos para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones "*dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda*". En consecuencia, esta Magistratura sustituirá a los regidores suplentes que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político del funcionario cesante, que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo.

De esa suerte, al tenerse por probado que la señora Grettel María Vargas Vargas, cédula de identidad N° 6-0330-0239, es la candidata que sigue en la nómina de regidores suplentes del PLN, que no resultó electa ni ha sido designada por este Órgano Constitucional para desempeñar una regiduría, se le designa como edil suplente de la Municipalidad de Coto Brus. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020. **Por tanto:**

Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Coto Brus, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Ángela del Socorro Parra Medina. En su lugar, se designa a la señora Grettel María Vargas Vargas, cédula de identidad n.° 6-0330-0239, quien pasará a ocupar el último lugar de entre los ediles suplentes de su fracción. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte. El Magistrado Sobrado González salva el voto. Notifíquese a las señoras Parra Medina y Vargas Vargas, y al Concejo Municipal de Coto Brus. Publíquese en el Diario Oficial.

Luis Antonio Sobrado González.—Eugenia María Zamora Chavarría.—Max Alberto Esquivel Faerron.

VOTO SALVADO DEL MAGISTRADO SOBRADO GONZÁLEZ

El suscrito Magistrado, con el debido respeto, se aparta del criterio adoptado por la mayoría del Tribunal en lo referente a la renuncia de la señora Ángela del Socorro Parra Medina y su respectiva sustitución y, en ese sentido, salvo el voto por las razones que de seguido se exponen.

Conforme he externado en anteriores oportunidades, una de las características de la relación de servicio que vincula a los funcionarios con la Administración a la que sirven es su carácter voluntario; razón por la cual los cargos públicos son renunciables, debiéndose considerar que una renuncia de tal tipo constituye un acto unilateral, de suerte tal que no requiere de aceptación alguna para que surta efecto (así lo precisaba la Procuraduría General de la República en su dictamen N° C-092-98 del 19 de mayo de 1998).

La anterior regla queda excepcionada en relación con los regidores municipales, debido a que la Constitución Política estipula, expresamente, que "*... desempeñarán sus cargos obligatoriamente...*" *(artículo 171)*. Dicha disposición resulta de una larga tradición constitucional, la cual se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812, cuyo artículo 319 establecía que el referido cargo municipal era "*... carga concejil, de que nadie podrá excusarse sin causa legal...*".

Por su parte, el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal establece, como causa de pérdida de la credencial de regidor, "La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo"; constituyendo el anterior, uno de los supuestos en que le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones decretar la cancelación de tal credencial, en la inteligencia del inciso b) del artículo 25 de ese mismo Código. Esas disposiciones del Código Municipal deben ser interpretadas "conforme a la Constitución".

El principio de interpretación del bloque de legalidad "conforme a la Constitución", que ha sido receptado por la jurisprudencia constitucional, constituye el corolario de la eficacia directa del clausulado constitucional, como bien lo entiende la doctrina constitucionalista:

> *"La supremacía de la Constitución sobre todas las normas y su carácter central en la construcción y en la validez del ordenamiento en su conjunto, obligan a interpretar éste en cualquier momento de su aplicación por operadores públicos o por operadores privados, por Tribunales o por órganos legislativos o administrativos en el sentido que resulta de los principios y reglas constitucionales, tanto los generales como los específicos referentes a la materia de que se trate*" (García de Enterría, Eduardo, La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Madrid, Civitas, 1988, pág. 95).

Por ello y en virtud del principio de unidad del ordenamiento, así como de la necesidad de rehuir del vacío que produce la invalidación normativa, frente a varias interpretaciones posibles de un precepto ha de preferirse aquella que salve de un potencial roce constitucional (véase, en el mismo sentido, de Otto, Ignacio, Derecho Constitucional, Sistema de fuentes, Barcelona, Ariel, 1988, pág. 80). Igual criterio debe presidir la actividad de integración del ordenamiento, para colmar sus insuficiencias. Con ello las normas constitucionales y los principios que recogen adquieren un rol dominante en la concreción de los sentidos normativos; a lo cual va aparejada una implícita prohibición para el intérprete de recurrir a criterios hermenéuticos que conduzcan a resultados contradictorios con dichas normas y principios.

La anterior exigencia interpretativa obliga a entender que los citados numerales del Código Municipal únicamente autorizan a cancelar las credenciales del regidor que renuncia a su cargo, cuando tal renuncia se base en motivos excepcionales que razonablemente eximan al interesado del cumplimiento de su deber constitucional, previamente valorados por el respectivo Concejo Municipal. Solo de esa manera es posible conciliar la obligatoriedad del cargo, impuesta constitucionalmente, con el principio de que nadie está obligado a lo imposible.

En el *subjudice*, no habiéndose acreditado (por las vías probatorias idóneas) motivos excepcionales que razonablemente eximan a la interesada del cumplimiento de su deber constitucional, el suscrito Magistrado considera que no cabe ordenar la cancelación de las credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Ángela del Socorro Parra Medina.

Luis Antonio Sobrado González.—1 vez.—(IN2016068057).

EDICTOS

Registro Civil -Departamento Civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Guido Wagner, no indica otro apellido y Carolina Sara Vitaliano Vadillo, se ha dictado la resolución N° 4393-2016 que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas cuarenta y cinco minutos del ocho de agosto del dos mil dieciséis. Expediente N° 27595-2016. Resultando: 1º—..., 2º—..., Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de matrimonio de Guido Wagner no indica segundo apellido con Carolina Sara Vitaliano Vadillo, en el sentido que el nombre de la madre de la cónyuge es Jesús Rebeca.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Oficial Mayor Civil, a. í.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016067807).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Sharon Graciela Sánchez Reyes, se ha dictado la resolución N° 297-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las nueve horas quince minutos del veinte de enero de dos mil dieciséis. Exp. N° 43785-2015. Resultando 1º—... 2º—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese la razón marginal electrónica consignada mediante sello de reconocimiento de fecha veintinueve de setiembre de dos mil once en el asiento de nacimiento de Sharon Graciela Sánchez Reyes, en el sentido que los apellidos del padre son Bustos Sánchez.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe.—1 vez.—(IN2016067889).

Se hace saber que en diligencias de ocurso incoadas por Javier Henrrique Monjarrez Salazar, se ha dictado la resolución N° 4178-2016, que en lo conducente dice: Registro Civil. Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las once horas del veintiséis de julio de dos mil dieciséis. Exp. N° 10881-2016. Resultando 1º—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Damián Javier Monjarrez César, en el sentido que el segundo nombre del padre es Henrrique.—Lic. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor Civil.—Licda. Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—1 vez.—(IN2016068038).

AVISOS

Registro Civil - Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Karina de Jesús Torrez Montiel, mayor, soltera, auxiliar contable, nicaragüense, cédula de residencia N° 155807999823, vecina de Curridabat, Tirrases del comercial Pamela 25 sur y 110 este, barrio Valle del Sol, casa Nº 5, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente Nº 135564-2015.—San José, 31 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067805).

José Guillermo Flores Valeriano, mayor, soltero, ingeniero industrial, hondureño, cédula de residencia N° 134000051925, vecino de Desamparados de Alajuela, San José condominio Agua Clara, casa 30A, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente Nº 1407-2016.—San José, 27 de septiembre de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067847).

Amelia Jaqueline Mackay Rivera, mayor, casada, economista, Hondureña, cédula de residencia N° 134000052000, vecina de Desamparados de Alajuela, San José, Condominio Agua Clara casa 30 A, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1408-2016.—San José, 27 de septiembre del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067848).

Jessica Hernández Reyes, mayor, soltera, asistente, cubana, cédula de residencia N° 119200175029, vecina de San José, San Isidro de Coronado, barrio 200 suroeste del cementerio de Coronado San Martín, 1 casa 25, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1357-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067856).

Manuel Arnoldo Batres Aparicio, mayor, casado, Ingeniero Industrial, salvadoreño, cédula de residencia N° 122200540002, vecino de San José, Curridabat, Sánchez, Lomas de Ayarco Sur, de restaurante Casa de Doña Lela, 400m sur y 50m oeste, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.1171-2016.—San José, 22 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe *a. í.*—1 vez.—(IN2016067901).

Luis Manuel Pérez Saballos, mayor, casado, operario industrial, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804616525, vecino de Puntarenas, Quepos, Centro, Cocal, Alameda frente a la Iglesia Oasis del Elim, segunda casa mano izquierda color gris, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 1287-2016.—San José, 31 de agosto del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067916).

Inés de Jesús Zelaya Ubeda, mayor, casada, servidora doméstica, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804031200, vecina de Heredia, Barva, San Pablo, de la entrada del cementerio de Barva 300 oeste diagonal a la pulpería Francini, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.1029-2016.—San José, 18 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe *a. í.*—1 vez.—(IN2016067934).

Xochilt Dayana Gámez Aguirre, mayor, casada, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155804036633, vecina de San José, Escazú de la Paco 350 suroeste Condominio Condado del Country apartamento 302-A, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.135578-2015.—San José, 31 de agosto de 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067949).

George Steven Backford Cuadra, mayor, soltero, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155806429305, vecino de San Rafael Abajo, Desamparados, San José, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. N° 135099-2015.—San José, 31 de agosto del 2016.—Lic. German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067983).

Marta Azucena Pérez Guevara, mayor, casada, ama de casa, nicaragüense, cédula de residencia N° 155810094434, vecina de Alajuela, Villa Bonita Lotes Murillo 150 sur de Panadería Musmani, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1778-2016.—San José, 31 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067984).

Miguel Ángel Zerpa Catanho, mayor, soltero, ingeniero en diseño industrial, venezolano, cédula de residencia N° 186200299311, vecino de San José, San Sebastián residencial Bilbao 500 sur de Walmart, calle principal casa 8H, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso Expediente Nº 1276-2016.—San José, 31 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067986).

Javier Alejandro Zerpa Catanho, mayor, soltero, estudiante, venezolano, cédula de residencia N° 186200204600, vecino de San José, Residencial Bilbao, casa 8-H, San Sebastián, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1608-2016.—San José, 22 de setiembre de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067987).

Yanetsy de los Ángeles Ortiz Segura, mayor, casada, comerciante, cubana, cédula de residencia N° 119200002817, vecino/a de Heredia, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1639-2016.—San José, 31 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016067988).

Orlando Torijano Torijano, mayor, casado, pensionado, colombiano, cédula de residencia N° 117000186017, vecino de San José, centro, del edificio de Acueductos y Alcantarillados, 100 metros norte y 15 metros oeste, edificio El Crisol, segundo piso, puerta del lado derecho, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente Nº 1546-2016.—San José, 22 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016068085).

Yuri Anibal Taleno Hondoy, mayor, casado, no indica, nicaragüense, cédula de residencia N° 155807007414, vecino de San Jose, Desamparados, carretera a Desamparados, 100 m oeste y 100 m sur del antiguo Radio Reloj, casa esquinera diagonal a la Iglesia Católica del Barrio Tiribí, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp.1222-2016.—San José, 22 de agosto del 2016.—German Alberto Rojas Flores. Jefe a. í.—1 vez.—(IN2016068099).

Kemgy Antonio Pérez Salas, mayor, soltero, estudiante, nicaragüense, cédula de residencia N° 155821413725, vecino de San José, Aurora Alajuelita, Urbanización San Felipe 1, de la entrada principal 500 norte 75 este casa 8F, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Exp. 1403-2016.—San José, 31 de agosto de 2016.—German Alberto Rojas Flores, Jefe *a. í.*—1 vez.—(IN2016068117).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

MODIFICACION PLAN ANUAL
DE ADQUISICIONES 2016

La Dirección de Proveeduría Institucional les informa a todos los interesados que a partir de esta fecha se ha publicado Modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al siguiente programa presupuestario 09002 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA el cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr, en el link de COMPRARED, así como en la dirección electrónica www.sicop.go.cr

San José, 06 de octubre del 2016.—Proveeduría Institucional.—Lic. Mario Umaña Mora, Director.—1 vez.—O. C. N° 3400027400.—Solicitud N° 67602.—(IN2016075713).

LICITACIONES

BANCO DE COSTA RICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2016CD-00200-01

Contratación de servicio de grúa especial (plataforma) que traslade vehículo blindado a un taller mecánico o al lugar que el banco determine

El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 a. m.) del día 26 de octubre del 2016, para la contratación en referencia, las cuales deben ser depositadas en el buzón de la Oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso de Oficinas Centrales.

Los interesados pueden retirar el cartel de licitación que incluye las especificaciones y condiciones generales en esta misma oficina.

Oficina de Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solórzano.—1 vez.—O. C. N° 65540.—Solicitud N° 65058.—(IN2016075885).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000014-01

Contratación de servicios profesionales de un médico general de empresa

El Departamento de Proveeduría del INCOP invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2016LA-000014-01 para la “Contratación de servicios profesionales de un médico general de empresa”.

El plazo para la recepción de ofertas vence el día 25 de octubre del 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados en participar en esta Contratación podrán descargar el cartel respectivo en el siguiente link http://www.incop.go.cr/proveeduria.php?p=109 o solicitar el cartel de licitación a los correos electrónicos jamadrigal@incop.go.cr o jbravo@incop.go.cr a partir de la publicación de este aviso.

Mba. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—1 vez.—O. C. Nº 28609.—Solicitud Nº 67861.—1 vez.—(IN2016075608).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS

INVITACIÓN A COMPRA DIRECTA Nº 2016CD-000007-2944

Adquisición de bobinas para imágenes de resonancia magnética en el Centro Nacional de Resonancia Magnética

Se les invita a participar en el presente concurso, cuya fecha máxima para la presentación de las ofertas será el 26 de octubre de 2016 a las 10 horas.

El cartel estará a su disposición, una vez que se realice la presente publicación y puede retirarse personalmente en esta Dirección, ubicada en Oficinas Centrales de la Caja Costarricense de Seguro Social, edificio anexo, Genaro Valverde, segundo nivel de las gradas de caracol, avenida cuarta, entre calle 5 y 7. Cualquier consulta/información puede comunicarse a los teléfonos 2539-0079 o 2539-0082.

Dr. Julio Calderón Serrano.—1 vez.—(IN2016075704).

HOSPITAL MÉXICO

ADMINISTRACIÓN-SUBÁREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN NACIONAL 2016LN-000008-2104

Por la adquisición de pinzas, electrodos instrumentos quirúrgicos

Fecha de recepción de ofertas el día 1° de noviembre de 2016, a las 9:00 horas.

Además les informamos que pueden retirar el nuevo cartel en el centro de fotocopiado público de este hospital.

San José, 13 de octubre del 2016.—Lic. Carmen Rodríguez Castro, Coordinadora Subárea de Contratación Administrativa.—1 vez.—(IN2016075834).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DIRECCIÓN PROVEEDURÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2016LN-00014-PRI

Modalidad: entrega según demanda servicio de renovación de licenciamiento de infraestructura Microsoft

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 8:00 horas del día 30 de noviembre del 2016, para el "Servicio de Renovación de Licenciamiento de Infraestructura Microsoft" Los documentos que conforman el cartel, podrán descargarse en la dirección electrónica www.aya.go.cr o bien retirarse en la Dirección de Proveeduría del AyA, sita en el Módulo C, piso 3 del Edificio Sede del AyA, ubicado en Pavas, el mismo tendrá un costo de ¢500,00.

Licda. Jeniffer Fernández Guillen, Dirección Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 6000001412.—Solicitud N° 68046.—(IN2016075874).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2016LN-000016-PRI

ALQUILER DE MAQUINARIA
(Modalidad: según demanda)
Convocatoria

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica Nº 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 09:00 horas del 29 de noviembre del 2016, para contratar los servicios motivo de la presente licitación.

Los documentos que conforman el cartel, pueden ser retirados en la Proveeduría del AYA sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AYA, ubicado en Pavas, previa cancelación de ¢500,00 o en el Web www.aya.go.cr, Link Contrataciones, Proveeduría-Expediente Digital, en trámite.

Licda. Iris Patricia Fernández Barrantes, Dirección Proveeduría.—1 vez.—O.C. Nº 6000001412.—Solicitud Nº 68050.—(IN2016075880).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A AUDIENCIA PREVIA

Servicio de catering para la Sede Central del INA, según demanda

Se invita a todos los proveedores a participar en la audiencia previa para el "Servicio de catering para la Sede Central del INA, según demanda". Dicha actividad se realizará en las instalaciones del INA, La Uruca, frente al Parque Nacional de Diversiones, con el siguiente detalle:

Fechas	Horas	Auditorio	Agrupación	Nombre
04-11-2016	10:30 a. m. a 01:00 p. m.	Manuel María Granados	1223	Servicio de catering para la Sede Central del INA, según demanda.

El objetivo de dicha audiencia será la divulgación y explicación de este tipo de compra, así como la evacuación de dudas técnicas y de esta manera contar con la mayor cantidad de proveedores posibles que nos permitan contar con lo requerido por la institución.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. Nº 24626.—Solicitud Nº 67915.—(IN2016075559).

AVISOS

COMITÉ OLÍMPICO DE COSTA RICA
CITIUS - ALTIUS - FORTIS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº ICON-LA2016-002

Compra de uniformes de entrenamiento

El CON recibirá ofertas por escrito para este concurso hasta las 10:00 horas del 2 de noviembre 2016.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el CON, sita en el cantón de Vázquez de Coronado, provincia de San José, 200 noreste de la Clínica Integral Salud de la CCSS. o puede ser solicitado a la dirección electrónica gestor1@olimpicocrc.org o yvindas@olimpicocrc.org

Henry Núñez Nájera, Presidente.—1 vez.—(IN2016075860).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO EMILIANO ODIO MADRIGAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03-2016

Alquiler del local para soda de este Liceo

La Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal, Marañonal de Esparza, por este medio invita a participar en la Licitación Pública Nº 03-2016 para el alquiler del local para soda de este Liceo. Las ofertas se recibirán del primero al siete de noviembre del 2016, de las 08 a las 14 horas. El cartel estará disponible en forma gratuita a partir del 18 de octubre del 2016, en la Dirección del Colegio, teléfono 2636 4385.

Sonia Álvarez González, Presidenta.—1 vez.—(IN201675875).

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO EMILIANO ODIO MADRIGAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2016

Alquiler del local para librería y fotocopiadora de este Liceo

La Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal, Marañonal de Esparza, por este medio invita a participar en la Licitación Pública N° 04-2016 para el alquiler del local para librería y fotocopiadora de este Liceo. Las ofertas se recibirán del primero al siete de noviembre del 2016, de las 8:00 a las 14:00 horas. El cartel estará disponible en forma gratuita a partir del 18 de octubre del 2016 en la Dirección del Colegio, teléfono 2636 4385.

Sonia Álvarez González, Presidenta.—1 vez.—(IN2016075876).

ADJUDICACIONES

EDUCACIÓN PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA (CENAREC)
FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES

CONCURSO N° 2016PP-000004-01

Adquisición de inmueble con construcción para ubicar la Sede Regional del CENAREC en la provincia de Limón

La Fundación Mundo de Oportunidades hace del conocimiento de los interesados del Concurso N° 2016PP-000004-01, que la Junta Administrativa de esta Fundación, mediante sesión 773, celebrada el 11 de octubre del 2016, acordó declarar desierto dicho concurso, ya que ninguna de las ofertas cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Demás términos y condiciones conforme el cartel.

San José, octubre de 2016.—Departamento Administrativo.—Lic. Iván Quesada Granados, Jefe.—1 vez.—(IN2016075926).

CULTURA Y JUVENTUD

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N.° 2016LN-000070-00300
(SICOP: 2016LN-000003-0009600001)

Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de información y entrega de índices notariales por internet para el departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional

La Proveeduría Institucional del Archivo Nacional comunica a los interesados la adjudicación del concurso para brindar los servicios arriba descritos. El trámite se encuentra disponible a través del sitio web SICOP en la siguiente dirección electrónica https://www.sicop.go.cr.

Se adjudica esta licitación a la empresa **Sistemas Maestros de Información S. A.**, cédula jurídica 3-101-110403, por un monto de ¢155.970.326,00 (ciento cincuenta y cinco millones novecientos setenta mil trescientos veintiséis colones exactos).

San José, 21 de setiembre del 2016.—Lic. Elías Vega Morales, MBA-Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016075818).

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2016LN-000061-00300
(SICOP: 2016LN-000002-0009600001)

Servicios de administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos depositados en el Archivo Nacional y su consulta local y por internet

La Proveeduría Institucional del Archivo Nacional comunica a los interesados la adjudicación del concurso para brindar los servicios arriba descritos. El trámite se encuentra disponible a través del sitio web SICOP en la siguiente dirección electrónica https://www.sicop.go.cr.

Se adjudica esta licitación a la empresa **Grupo Soluciones Informáticas S. A.,** cédula jurídica Nº 3-101-073893 por un monto de ¢90.676.612,21 (noventa millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos doce colones con 21/100).

San José, 21 de setiembre del 2016.—Lic. Elías Vega Morales, MBA- Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2016075819).

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2016LA-000020-01

Contratación de una empresa que brinde los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma de SOA y BPM en el Banco Nacional

Se comunica a los interesados de esta Licitación Abreviada Nº 2016LA-000020-01, que el Subcomité de Licitaciones en el artículo Nº 04 de la sesión ordinaria Nº 817-2016, celebrada el 04 de octubre del 2016, acordaron:

Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2016LA-000020-01 promovida para la "Contratación de una empresa que brinde los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma de SOA y BPM en el Banco Nacional", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del adjudicatario: **Consorcio Entrust Consultores Centroamérica-Soaint Costa Rica Ltda.**
Representante: Luis Alejandro Gómez Nessy
Jonathan Jesús Ortiz Andrade
Precio cotizado por el servicio: $123.144,19

Detalle del servicio	Precio trimestral	Anual	Impuestos	Total con impuestos
Servicio de gestión de incidentes, gestión de problemas y guías de operación de la solución SOA SUITE y BPM	$7.696,51	$30.786,05	$0.00	$30.786,05
Mantenimiento preventivo y correctivo (soporte proactivo y correctivo)	$23.089,54	$92.358,14	$0.00	$115.447,68
Total:	**$30.786,05**	**$123.144,19**	**$0.00**	**$123.144,19**

Costo post-garantía: No aplica.
Plazo del contrato: Un año, prorrogable por tres períodos iguales, para un total de cuatro años.

Todo conforme lo estipulado en el cartel de contratación, las ofertas económicas y el informe técnico DIT-355-2016, que consta en el expediente administrativo y que forma parte integral de la presente contratación.

La Uruca, 10 de octubre del 2016.—Proveeduría General.—Ing. Douglas Noguera Porras.—1 vez.—O. C. Nº 522965.—Solicitud Nº 67606.—(IN2016074459).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013LN-000019-01

(Declaración Desierta)

Construcción de edificio para la agencia del Banco Nacional de Costa Rica en Filadelfia, provincia de Guanacaste

Se comunica a los interesados de la Licitación Pública 2013LN-000019-01 que en el artículo 2 de la sesión ordinaria N° 1330-2016, celebrada por el Comité de Licitaciones el 05 de setiembre de 2016, se acordó:

Declarar Desierta la Licitación Pública N° 2013LN-000019-01, promovida para la "Construcción de edificio para la agencia del Banco Nacional de Costa Rica en Filadelfia, provincia de Guanacaste".

Todo conforme lo estipulado en el informe técnico UCC-1210-2016 emitido por la Unidad de Compras de Construcción; que consta en el expediente administrativo y que forma parte integral de la presente contratación.

La Uruca, 12 de octubre del 2016.—Proveeduría General.—Ing. Douglas Noguera Porras, Supervisor.—1 vez.—O. C. N° 522965.—Solicitud N° 67856.—(IN2016075607).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS

COMPRA DIRECTA N° 2016CD-000005-2944

Contratación de servicios de levantamiento de información (3456 formularios) extraída de los expedientes médicos de mujeres diagnosticadas y tratadas por cáncer de mama en los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social

Se comunica a los interesados que la compra directa de escasa cuantía N° 2016CD-000005-2944 fue adjudicada mediante el acta N° 014-2016. Acto recaído en favor del **Hospital Universitario Unibe S. A.**, cédula jurídica 3-101-270107, por un monto total de ¢13.432.253,59.

Todo conforme lo estipulado en el cartel y la oferta presentada que consta en el expediente administrativo y que forma parte integral de la presente contratación.

Dr. Julio Calderón Serrano.—1 vez.—(IN2016075698).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA Nº 2016CD-000103-09

Compra de materiales para instalaciones eléctricas industriales

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional de Heredia en Acta 067-2016, artículo I, de fecha 13 de octubre del 2016 acordó:

De conformidad con el Informe de recomendación URHE-PA-837-2016, el estudio técnico NE-PGA-558-2016 del trámite 2016CD-000103-09 "Compra material para instalaciones eléctricas industriales", se recomienda adjudicar lo siguiente:

Oferta	Línea (s) adjudicada (s)	Monto adjudicado
2 **Elvatron S. A.**	1 y 3	$5.384.77
Infructuosa: Nº 2 según incumplimientos técnicos dados en el oficio NE-PGA-558-2016 el oferente Nº 3 N V Tecnologías S. A. no cumple con los aspectos técnicos, específicamente ofrece de 18 a 30 voltios, el valor de la tensión es una especificación técnica relevante, por tal razón no se analizan las otras características.		

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. Nº 24626.—Solicitud Nº 68013.—(IN2016075835).

AVISOS

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº CCDRP-0001-08-2016

Instalación de filtros, bombas y arreglos varios en las piscinas del Roble en Puntarenas

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, comunica a los interesados que mediante artículo Nº 2, acta Nº 136, en sesión celebrada el día 14 de octubre del 2016, luego del proceso de análisis elaborado por el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Puntarenas, la Junta Directiva acordó: Adjudicar la Licitación Abreviada Nº CCDRP-0001-08-2016, proceso denominado "Instalación de filtros, bombas y arreglos varios en las piscinas El Roble en Puntarenas", de la siguiente manera:

Adjudicación para el oferente: **Arnoldo Araya Muñoz** por un monto de ¢10.500.000,00 (diez millones quinientos mil colones netos) por todo lo establecido en la Sección III. Artículo 31 Especificaciones. Desde el incisos 31.1) y hasta el inciso 31.5.1), referente a la Licitación Abreviada Nº CCDRP-0001-08-2016, "Instalación de filtros, bombas y arreglos varios en las piscinas del Roble en Puntarenas".

La adjudicación es firme transcurrido el plazo para la interposición de los recursos respectivos (05 días hábiles).

Victoria Alicia Riquelme Hernández, Representante Legal.—1 vez.—(IN2016076140).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2015LN-000001-99999
(Declaración desierta e infructuosa)

Contratación de empresas para el alquiler de vehículos recolectores con entrega según demanda

Se comunica a los interesados del presente concurso, que por Acuerdo Nº 1, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria Nº 022, celebrada por la Corporación Municipal del cantón Central de San José, el día 27 de Setiembre 2016, se acuerda lo siguiente:

El Concejo Municipal, con base en los oficios citados y amparados en lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, declara desierto la línea de camiones de más de 15 toneladas e infructuosas las líneas de camiones de 8 a 10 toneladas y de 5 a 6 toneladas, la Licitación Pública Nº 2015LN-000001-99999 "Contratación de empresas para el alquiler de vehículos recolectores con entrega según demanda", según el siguiente detalle:

Sección recolección de residuos sólidos

Horario	Cantidad de camiones	Capacidad de caja compactadora	Estado
6:00 a.m. a 1:30 p.m.	10	De más de 15 toneladas	Desierta
6:00 a.m. a 1:30 p.m.	2	De 8 a 10 toneladas	Infructuosa
12:00 p.m. a 8:00 p.m.	1	De 8 a 10 toneladas	Infructuosa

Sección limpieza urbana

Horario	Cantidad de camiones	Capacidad de caja compactadora	Estado
6:00 a.m. a 1:00 p.m.	5	De 8 a 10 toneladas	Infructuosa
1:00 p.m. a 8:00 p.m.	6	De 8 a 10 toneladas	Infructuosa
6:00 a.m. a 8: p.m.	1	De 5 a 6 toneladas	Infructuosa

Posteriormente se publicará el acuerdo en el sistema de Comprared del Ministerio de Hacienda.

San José, 12 de octubre de 2016.—Departamento de Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—O.C. Nº 137610.—Solicitud Nº 67894.—(IN2016075642).

FE DE ERRATAS

BANCO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2016LN-000010-01
(Modificación Nº 3 y aclaraciones)

Contratación de profesionales en ingeniería y arquitectura para fiscalización de inversiones, avalúos de bienes muebles e inmuebles e inspecciones relacionadas con las garantías y con la aprobación de los créditos

El Banco de Costa Rica informa a los interesados en la licitación en referencia, que el cartel ha sufrido las siguientes modificaciones y aclaraciones:

Modificaciones:

1- **Se modifica el punto 95.2 del cartel, para que en adelante se lea de la siguiente forma:**

95.2. *Por asistencia a los cursos específicos en materia de valuación, del programa de maestría en valuación auspiciado por la Universidad Estatal a Distancia (UNED), se otorgará 0,1 punto por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos para un total de 2%. Para demostrar su asistencia el profesional debe aportar una constancia en original emitida por la universidad, con no más de dos meses de emitida a la fecha de apertura de las ofertas. El otorgamiento de puntos indicado no aplica para profesionales egresados del programa de maestría referido y consecuentemente tampoco para quienes cuenten con el grado académico de maestría en valuación.*

2- **Se adiciona un nuevo punto al cartel:**

87.1 *En caso de no alcanzar la nota mínima de 60 puntos referida en el punto 75 del cartel, el Banco se reserva el derecho de adjudicar a aquellos profesionales que cumplan con las condiciones de admisibilidad y que obtuvieron una nota inferior a 60 puntos, esto con el fin de completar las unidades de servicio licitadas para cada tipo de servicio, siempre tomando en cuenta los tipos de servicio y la zona, o reunión de zonas, indicadas por cada oferente.*

Aclaraciones:

1- *En relación con los puntos del cartel, 90. B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA en fiscalización de inversiones, para un puntaje máximo de 96 puntos, para un total de 96 % y 94. B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA en valuación de bienes inmuebles, para un puntaje máximo de 80 puntos, para un total de 80% se aclara que tal y como se establece en el punto 77 del cartel, se considerará con la puntuación completa según la tabla de calificaciones a la experiencia del profesional adquirida a partir del año 2006 inclusive, y se reconocerá con un factor de 0,25 a la anterior a ese periodo siempre que no sobrepase el máximo rubro establecido por este ítem.*

De esta forma, para efectos de la calificación referida en el punto 90 y detallada en los puntos del 90.2 al 90.6, así como en el punto 94 y detallada en los puntos del 94.2 al 94.6, el Banco considerará la calificación completa indicada en el detalle, desde el año 2006 inclusive y toda la anterior a ese año a razón de 0,25 puntos por cada año, en ambos casos considerando los máximos establecidos.

2- *En relación con el punto del cartel, 89.2 se aclara que los grados académicos de Maestría o Superior en disciplinas relacionadas con el campo de la construcción, que serán consideradas en esta calificación son las siguientes:*

- *Maestría o superior, en administración de proyectos, en gerencia de proyectos, o en proyectos de construcción.*
- *Maestría o superior, en alguna especialidad brindada o equiparada por una escuela de ingeniería civil o de construcción de alguna universidad reconocida por el estado costarricense.*

El resto del cartel se mantiene invariable.

San José, 14 de octubre del 2016.—Oficina Contratación Administrativa.—Área Licitaciones.—Rodrigo Aguilar Solórzano.—1 vez.—O. C. Nº 65540.—Solicitud Nº 68059.—(IN2016075887).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DIRECCION PROVEEDURIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000038-PRI
(Circular Nº 1)

Construcción y mejoras para el acueducto de Golfito

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) cédula jurídica Nº 4-000-042138, comunica a todos los interesados en participar en la Licitación arriba indicada, que a partir de la presente publicación, estará disponible la circular Nº 1, la cual podrá ser retirada directamente en la Dirección de Proveeduría, sita en el módulo C, piso 3 del Edificio Sede del AyA en Pavas o bien en la dirección www.aya.go.cr.

Licda. Iris Patricia Fernández Barrantes.—1 vez.—O. C. Nº 6000001412.—Solicitud Nº 68038.—(IN2016075859).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA 2016CD-000084-03

(Aclaración fecha de apertura)

Contratación de servicio de interpretación y/o facilitación de la comunicación en Lesco para el Centro de Desarrollo Tecnológico de Industria Alimentaria de la Unidad Regional Central Occidental

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, aclara que la fecha de apertura de la Compra Directa N° 2016CD-000084-03 Contratación de servicio de interpretación y/o facilitación de la comunicación en Lesco para el Centro de Desarrollo Tecnológico de Industria Alimentaria de la Unidad Regional Central Occidentales es el día 21 de octubre del 2016 a las 10:00 horas, favor omitir la publicación realizada el día 13 de octubre del 2016 en *La Gaceta* N° 197. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones sita en Naranjo, Alajuela, 300 metros al sur del cruce de Cirrí, o bien ver la página web del INA, dirección http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles.

Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe Unidad de Compras Institucionales.—1 vez.—O. C. N° 24626.—Solicitud N° 68016.—(IN2016075839).

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

Acuerdo municipal N° III.7 de la sesión ordinaria N° 27-2016, que dice:

"El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por el señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, mediante oficio ALDE-JS-0099-2016, por lo tanto, este Órgano Colegiado; aprueba Reglamento de Gastos de Representación de la Municipalidad de La Cruz y a su vez solicita al Departamento de Proveeduría Municipal a realizar las diligencias necesarias para la respectiva publicación en la gaceta".

La municipalidad del Cantón de La Cruz, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y artículos 4 inciso a), 13 inciso c) y 43 del código Municipal, procede a regular los gastos de representación e imprevistos del señor alcalde municipal del cantón de la Cruz.

REGLAMENTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IMPREVISTOS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN DE LA CRUZ

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°—**Objeto.** El presente reglamento. Tiene por objeto estableces las regulaciones para el reconocimiento de los gastos de representación en que incurra el alcalde de la municipalidad.

Artículo 2°—**Definiciones.** Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

Alcalde: Administrador y representante legal de la Municipalidad de La Cruz. (Alcalde de la Municipalidad de La Cruz).

Concejo: Órgano político deliberativo, compuesto por regidores, síndicos, concejales. (Concejo Municipalidad de La Cruz).

Gastos de representación: Son aquellos gastos dentro y fuera del país en que incurra el Alcalde Municipal, en ocasión del ejercicio de sus cargos, con el objeto de brindar atención en forma esporádica o imprevista a personas de instituciones ajenas a la Municipalidad.

Liquidación: Acto mediante el cual el Alcalde Municipal rinde cuentas de las sumas giradas para gastos a representación.

Oficial: Como adjetivo: de oficio; procedente de una autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, y como contrapuesto a lo privado o particular.

CAPÍTULO II

De los gastos de representación

Artículo 3°—**Disponibilidad presupuestaria.** Es requisito esencial para el reconocimiento de gastos de representación, que exista el contenido presupuestario necesario en el rubro por gastos de representación, los cuales se giraran mensualmente y estarán sujetos a liquidación.

Artículo 4°—**Gastos Liquidables.** Podrán ser liquidados como gastos de representación, todos aquellos en que incurra el Alcalde, siempre que se origine en la atención dispensada a personas ajenas al municipio en ocasiones de actividades oficiales.

Artículo 5°—**Oficialidad de los Eventos.** Para los efectos de este reglamento se entenderán como oficiales, todas aquellas actividades dentro del país en las que la Municipalidad figura como anfitriona y las que se realicen en el exterior, siempre que el Concejo Municipal haya acordado previamente la participación oficial del alcalde.

Artículo 6°—**Monto del Adelanto.** El monto del adelanto mensual para gastos de representación del alcalde municipal, será de ¢300.000.00 (trescientos mil colones netos) mensuales. Cuando se trate de gastos de representación fuera del país, la suma máxima autorizada deberá consignarse en el respectivo acuerdo municipal que destine para el respectivo viaje.

Artículo 7°—**Forma de efectuar el Adelanto.** Mensualmente se depositara en la cuenta personal del Alcalde Municipal la suma indicada en el artículo anterior, el cual estará sujeto a liquidación.

Artículo 8°—**Prohibición de Emitir un nuevo adelanto.** No se girara adelantos para gastos de representación, cuando esté pendiente de liquidación el correspondiente mes anterior.

Artículo 9°—**De la Liquidación.** El Alcalde Municipal deberá presentar la Liquidación en los siete días hábiles posterior al mes en que se efectuó el adelanto. Para tal efecto deberá presentar,

facturas originales y timbradas correspondientes, acompañadas de una justificación que deberá indicar lo siguiente; a. cargo y nombre de los funcionarios o personas atendidas e institución a la que pertenecen. B. motivo de la atención, c. clase o tipo de atención, d. nombre y firma del Alcalde.

Artículo 10.—**Reintegro.** Mensualmente deberá reintegrarse junto a la liquidación la suma no utilizadas. Deberá reintegrarse la totalidad del adelanto, cuando no se cumplan los requisitos y plazos previstos en el artículo anterior.

Artículo 11.—**Requisitos de los Comprobantes.** La facturas para la justificación de gastos de representación deberán contener al menos la siguiente información: a. Nombre del establecimiento, empresa o persona que brinda el servicio, b. tipo de servicios brindados (no incluye licores, c. monto del servicio brindado.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

Artículo 12.—**Normativa Aplicable.** En todo lo no previsto dentro de este reglamento, se aplicaran las disposiciones del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (ley 8131) y demás disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

Artículo 13.—**Vigencia.** Rige a partir de su publicación.

La Cruz, Guanacaste 27 de setiembre del 2016.—Nury Jara Rodríguez, Proveedora.—1 vez.—(IN2016067888).

REMATES

HACIENDA

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

2016

Detalle de mercancías que se rematarán en pública subasta en forma individual en Aduana La Anexión, a las 09:00 horas del día 07 del mes de noviembre del 2016, en las instalaciones del Depositario Aduanero; Almacenes del Pacífico HA ALPHA S. A. Código.A222, sita 1 KM este de la entrada al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, Liberia Guanacaste. Que de conformidad con la Ley General de Aduanas Ley N° 7557, del 08 de noviembre de 1995, reforma mediante Ley N° 8373 del 05 de setiembre de 2003, las mismas se encuentran en estado de abandono.

Las mercancías aquí descritas se subastarán en forma individual

ANEX-DT-SP-001-02-2016.Consignatario: MARLON MIGUEL LOPEZ FERNANDEZ, cédula: 1-730-567. **Descripción de mercancía:** Vehículo usado, marca: SUZUKI, **estilo**: RM85, año 2002, VIN: LM1RD16C721103095, carrocería: MOTOCICLETA, tracción: 2x2, cilindraje: 85cc, transmisión: manual, color amarillo, combustible; gasolina. **Valor aduanero** ¢526,210.00, **Precio base:** ¢305,728.01 (trescientos cinco mil setecientos veintiocho con un céntimo).

ANEX-DT-SP-002-02-2016. Consignatario: FABIAN SANCHEZ PEREZ, cédula: 110120127 **Descripción de mercancía:** Vehículo usado, marca: SUBARU, estilo: Legacy, año 1998, VIN: 453BK4252W6309879, carrocería: todo terreno, tracción: 4x4, cilindraje: 2200cc, transmisión: manual, color: gris combustible; gasolina. **Valor aduanero** ¢2,360,000.00, **Precio base:**¢1,141,435.42 (un millón ciento cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con cuarenta y dos céntimos)

ANEX-DT-SP-003-02-2016, Consignatario: Rodolfo Murillo pasaporte: 426450472, Descripción de mercancía, Vehículo usado, marca Yamaha, estilo YFZ450, Año: 2004, carrocería: cuadraciclo, VIN: JY4AJ11Y54C004835 tracción 4x2, combustible: gasolina, color: blanco. Valor aduanero ¢823,180, Precio base:¢478,267.58 (cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y siete con cincuenta y ocho céntimos)

ANEX-DT-SP-004-02-2016. Consignatario: Rafael Granados Alvarado, cédula 2-314-332, Descripción de mercancía: Vehículo usado, marca: GMC, estilo: SAFARI SLE, año: 1993, tracción 4x2, transmisión: automática, carrocería: Statión Wagón Familiar, cilindrada: 4300cc, combustible: gasolina, cabina: sencilla, extras: estándar, color: blanco. VIN: 1GKEL19W9PB529380. Valor aduanero ¢648,600.00. Precio base: ¢512,556.15.

ANEX-DT-SP-005-02-2016. Consignatario: Atlas Eléctrica, Movimiento de inventario: 773-2009. Descripción de mercancía: cocinas eléctricas marca MABE, con cuatro discos de espiral cada una, 110 voltios. Cantidad 04. Valor aduanero ¢400.000. Precio base ¢165,000.00.

ANEX-DT-SP-006-02-2016. Consignatario: Orlando Quirós Alpizar, Movimiento de inventario: 1953-2009. Descripción de mercancía: Uña de gaza hidráulica usada (Se desconoce su funcionamiento). Cantidad 01, Valor aduanero ¢109,948.00. Precio base. ¢15,535.65.

ANEX-DT-SP-007-02-2016. Movimiento de inventario: N°6052-2012, Descripción de mercancía; Línea 01, abanico para techo marca Montecarlos, línea 02, Sacacorchos marca screwpull, línea 03, mezcladora de alimentos marca Kitchen Aid, Valor aduanero ¢93,925.20 Precio base ¢34,741.63.

ANEX-DT-SP-008-02-2016. Movimiento de inventario: N°6056-2012, Descripción de mercancía: Palos de Golf usados en buen estado, Valor Aduanero ¢277,055.00. Precio base ¢67,324.36.

ANEX-DT-SP-009-00-2016. Movimiento de inventario #7637-7637, descripción de mercancía artículos para buceo (patas de rana, máscara, tubo para respirar usados en buen estado), Valor aduanero ¢110,822.00, Precio base ¢26,929.74.

Se informa que el costo por concepto de bodegaje de las mercancías amparadas a este remate, no están incluido en la base, por lo tanto, los interesados deberán entenderse directamente con el respectivo Depositario Aduanero.

La subasta es pública, teniendo acceso a cualquier particular con las excepciones establecidas en el artículo 73, párrafo segundo de la Ley General de Aduanas N° 7557, del 08 de noviembre de 1995, reformado mediante la Ley N° 8373 del 05 de setiembre del 2003.

Para ser postor es indispensable depositar mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Aduanas, la suma equivalente al 10% del precio base de las mercancías que desee adquirir antes del inicio del remate, según lo establece el artículo 198, inciso e) del Reglamento a la Ley General de Aduanas. La diferencia en relación con el monto previamente depositado deberá cancelarse inmediatamente después de la adjudicación de las mercancías. Las condiciones son estrictamente de contado, debiendo efectuarse el pago al concretarse la venta.

Las mercancías podrán ser inspeccionadas dentro del plazo de tres días previos a la realización del remate.

Para mayor información, consultar al Depositario Aduanero donde se encuentran las mercancías y al Departamento Técnico de Aduana La Anexión.

A los interesados en las mercancías que necesitan permisos (regulaciones no arancelarias) de otras dependencias gubernamentales, favor presentar los mismo en el momento de la subasta.

Aduana La Anexión.—Lic. Wilson Céspedes Sibaja, Gerente.—1 vez.—O. C. Nº 3400028679.—Solicitud Nº 67189.—(IN2016075606).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

AVISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El Banco Nacional de Costa Rica, Oficina Principal, provincia de San José, avisa a las siguientes personas que tienen pendiente su retiro de bienes en Custodia por Cajitas de Seguridad abiertas por incumplimiento de contrato:

Cajita	Nombre	Identificación	Apertura
6112	Ritama Muñoz Rojas	572431577402	31-03-2016
6497	Jerome Fait Monge	1-1077-0287	31-03-2016
1150	Luis Rafael Alonso Rodríguez	1-0539-0436	27-05-2016
1306	Gilberto Jesús Porras Alvarado	1-0389-0816	27-05-2016
2745	Kattia María Chinchilla Sánchez	1-0671-0518	27-05-2016

Para mayor información puede comunicarse a los teléfonos Nos. 2212-2330 o 2212-3923, Custodia de Valores, Oficina Principal del Banco Nacional de Costa Rica, Jefatura, Custodia y Administración de Valores OP. Marvin Hernández Ramos.

La Uruca, 27 de setiembre del 2016.—Proveeduría General.—Alejandra Trejos Céspedes, Supervisora Soporte Operativo.—O. C. Nº 522965.—Solicitud Nº 66361.—(IN2016067623).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

AVISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

A QUIEN INTERESE

Ante la Oficina de Registro y Administración Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia, se ha presentado la señora Karla Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 2-496-222, por motivo de solicitud de reposición del siguiente diploma:

Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos	Tomo: VIII	Folio: 1078	Asiento: 9

Se solicita la publicación del edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles, a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*. Dado a solicitud de la interesada en San José, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil quince, por la licenciada Tatyana Bermúdez Vargas, Encargada del Área de Graduación y Certificaciones de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

Tatyana Bermúdez Vargas, Encargada del Área de Graduación y Certificaciones.—(IN2016067781).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) convoca a audiencia pública para exponer la propuesta de fijación de la contribución especial parafiscal al **Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL)**, y que se detalla de la siguiente manera:

"A fin de exponer sobre los aspectos técnicos, económicos y financieros de la propuesta de fijación de la contribución parafiscal al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), correspondiente al período 2016, pagadera en el 2017, en el 1.5% (uno punto cinco por ciento) sobre los ingresos brutos de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, planteada por la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 8642, Ley General de Telecomunicaciones y los artículos 73, inciso h) y, 81 de la Ley Nº 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos."

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día **lunes 14 de noviembre del 2016** las 17 horas y 15 minutos (05:15 p. m.), en los siguientes lugares: de forma presencial en el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en San José, Guachipelín de Escazú, Oficentro Multipark, edificio Turrubares, y por medio de sistema de videoconferencia en los Tribunales de Justicia de los centros de: Cartago, Ciudad Quesada, Heredia, Liberia, Limón, Pérez Zeledón y Puntarenas.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su posición (*oposición o coadyuvancia*) ►**en forma oral** en la audiencia pública, (*para lo cual debe presentar su documento de identidad vigente*) ►**o por escrito firmado** (*en este caso se debe adjuntar copia de su documento de identidad vigente*): en las oficinas de la Autoridad Reguladora en horario regular, hasta el día de realización de la audiencia, por medio del fax: 2215-6002 o del correo electrónico(*): consejero@aresep.go.cr hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública.

Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho que se consideren pertinentes e indicar un medio para recibir notificaciones (*correo electrónico, número de fax, apartado postal o dirección exacta*).

En el caso de personas jurídicas, las posiciones (*oposición o coadyuvancia*) deben ser interpuestas por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente donde se haga constar dicha representación.

Se informa que la presente propuesta se tramita en el expediente **GCO-FON-CTP-01286-2016**, y se puede consultar en la Dirección General de Atención al Usuario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en las instalaciones de la SUTEL, en un horario de 08:00 a. m. a 04:00 p. m., y en la siguiente dirección electrónica: http://sutel.go.cr/audiencias/publicas.

Asesorías e información adicional: comunicarse con el Consejero del Usuario al correo electrónico consejero@aresep.go.cr o a la línea gratuita: 8000 273737.

(*)*En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, esta debe estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados, además el tamaño de dicho correo electrónico no puede exceder a 10,5 megabytes.*

Dirección General de Atención al Usuario.—Marta Monge Marín.—1 vez.—O. C. Nº OC-2307-16.—Solicitud Nº 67842.—(IN2016075596).

AVISO

INFORMA

CONTRATO DE USO COMPARTIDO DE INFRAESTRUCTURA

La Superintendencia de Telecomunicaciones hace saber que las empresas Instituto Costarricense de Electricidad y Cable Centro Sociedad Anónima, han firmado un **Contrato de Servicios de Uso Compartido de Infraestructura**, el cual podrá ser consultado y reproducido en el expediente **I0053-STT-INT-01576-2016** disponible en las oficinas de la SUTEL ubicadas en el Oficentro Multipark, Edificio Tapantí, Escazú, San José, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a las 16:00 horas. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones, se otorga a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, para que presenten sus objeciones ante la SUTEL por escrito y con una copia en soporte magnético.

San José, 10 de octubre del 2016.—Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.—1 vez.—O. C. Nº OC-2307-16.—Solicitud Nº 67852.—(IN2016075599).

AVISOS

INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE COSTA RICA (INTECO)

Somete a consulta pública los siguientes proyectos de norma:

- **PN INTE/ISO/IEC 27013: 2016** "Tecnologías de la información - Técnicas de Seguridad - Guía para la aplicación integrada de la norma INTE/ISO/IEC 27001 e INTEISO/IEC 20000-1". (Correspondencia: **ISO/IEC 27013:2015).**

Se recibirán observaciones del 12 de setiembre hasta el 11 de noviembre del 2016.

- **PN INTE 06-11-31**: 2016 "Cálculo de los índices de amarilleamiento y Blancura, de vista instrumental de medición del color Coordenadas". (Correspondencia: **UNE 80117:2012).**
- **PN INTE 06-11-02: 2016** "Método de Análisis Químico para el Cemento Hidráulico". (Correspondencia: **ASTM C-114-13).**
- **PN INTE 06-11-20: 2016** "Índice de actividad de materiales puzolánicos y escorias de alto horno, con cemento portland". (Correspondencia: **ASTM C595 Anexo 1).**
- **PN INTE 06-11-10: 2016** "Método de prueba para determinar la finura de cemento hidráulico utilizando la malla de 45 micras (N° 325)". (Correspondencia: **ASTM C-430-08).**

Se recibirán observaciones del 13 de setiembre hasta el 12 de noviembre del 2016.

- **PN INTE/ISO 14617-5: 2016** "Símbolos gráficos para diagramas. Parte 5: Dispositivos de medición y control". (Correspondencia: **ISO 14617-5:2002).**
- **PN INTE/ISO 14617-14: 2016** "Símbolos gráficos para diagramas. Parte 14: Dispositivos para el transporte y manejo del material". (Correspondencia: **ISO 14617-14:2004).**

Se recibirán observaciones del 14 de setiembre hasta el 13 de noviembre del 2016.

- **PN INTE/ISO 16625: 2016** "Selección de cables de acero, tambores y poleas". (Correspondencia: **N.A).**
- **PN INTE 12-02-04: 2016** "Etiquetado Ambiental Tipo I. Criterios ambientales para productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños". (Correspondencia: **2011/383/UE).**

Se recibirán observaciones del 22 de setiembre hasta el 22 de octubre del 2016.

- **PN INTE/ IEC 60269-1: 2016** "Fusibles de baja tensión. Parte 1: Requisitos Generales". (Correspondencia: **IEC 60269-1:2006).**

Se recibirán observaciones del 22 de setiembre hasta el 21 de noviembre del 2016.

- **PN INTE 31-01-10: 2016** "Salud ocupacional. Cascos de seguridad no metálicos. Método de análisis". (Correspondencia: N.A).
- **PN INTE 28-01-26: 2016** "Eficiencia energética – Lámparas de descarga en alta intensidad (HID) – Límites de eficiencia". (Correspondencia: **NOM-028-ENER-2010).**

Se recibirán observaciones del 23 de setiembre hasta el 23 de octubre del 2016.

- **PN INTE 06-01-25: 2016** "Densidad y contenido de vacíos en concreto permeable recién mezclado. Método de ensayo". (Correspondencia: **ASTM C1688/C1688M-14a).**
- **PN INTE 06-01-27: 2016** "Determinación de la resistencia potencial a la degradación del concreto permeable por impacto y abrasión. Método de ensayo". (Correspondencia: **ASTM C1747/ C1747M-13).**
- **PN INTE/ISO 14617-9: 2016** "Símbolos gráficos para diagramas -- Parte 9: bombas, compresores y ventiladores". (Correspondencia: **ISO 14617-9:2002).**

Se recibirán observaciones del 27 de setiembre hasta el 26 de noviembre del 2016.

- **PN INTE 31-04-08:2016** "Grúas-torre. Recomendaciones de seguridad en su manipulación". (Correspondencia: **N.A).**

Se recibirán observaciones del 27 de setiembre hasta el 27 de octubre del 2016.

- **PN INTE 21-02-02: 2016** "Requisitos para la señalización de medios de egreso y equipos de salvamento". (Correspondencia: N.A).

Se recibirán observaciones del 28 de setiembre hasta el 28 de octubre del 2016.

Para mayor información, comuníquese con la Dirección de Normalización con la Ing. Mónica Porras Bolaños al teléfono 2283-4522 o a al correo mporras@inteco.or.cr

Alexandra Rodríguez Venegas, Directora de Normalización.—1 vez.—(IN2016067928).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas, comunica a los interesados que el lugar de las sesiones ordinarias será en sus oficinas, ubicada en las piscinas El Roble, frente a la terminal de los buses de San José en El Roble de Puntarenas. Victoria Alicia Riquelme Hernández, representante legal Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas.

Se somete a votación. Esta es aprobada, se solicita la aplicación de definitivamente aprobado. Artículo 45 del Código Municipal. El cual queda definitivamente aprobado.

Victoria Alicia Riquelme Hernández, Presidenta.—1 vez.—(IN2016076109).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES

El Concejo Municipal de Los Chiles, mediante acta de la sesión ordinaria N° 21, celebrada el día 02 de agosto de 2016, acogiendo la propuesta del Regidor Alberto Montalbán Chamorro, transcribe de su artículo IV, inciso F, el acuerdo N° 036. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: solicitarle a la administración que se publique en *La Gaceta* lo siguiente; que el Concejo Municipal de Los Chiles no sesionará ordinariamente el día martes 04 de octubre de 2016, por ser día de asueto para el cantón de Los Chiles. Como también los martes 20 y 27 de diciembre del presente año, por los festejos navideños. Definitivamente aprobado.

Los Chiles, 08 de agosto del 2016.—Yamileth Palacios Taleno, Secretaria Interina Consejo Municipal.—1 vez.—(IN2016068014).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

En el Cementerio Mercedes, existe un derecho a nombre de: Vargas Calderón Wilfredo, fallecido 3 mayo del 2002, los hijos vivos, solicitan pasar este derecho a uno de ellos y además desean incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Marianela Vargas Salas, cédula 04-0156-0391

Beneficiarios: Edvin Vargas Salas, cédula 04-0110-0611
Rodrigo Vargas Salas, cédula 04-0110-0381
Gisselle Vargas Salas, cédula 09-0066-0614
Yamileth Vargas Salas, cédula 04-0112-0369
Enrique Vargas Salas, cédula 04-0140-0205
Marvin Vargas Salas, cédula 09-0049-0415
Johnny Vargas Salas, cédula 01-0836-0983
Ileana María Vargas Salas, cédula 04-0125-0226
Johanny Vargas Salas, cédula 04-0172-0422

Lote N° 60 bloque B medida 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud 79, recibo 115423, inscrito en folio 7 libro 1. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 12 de agosto del 2016. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersone a la oficina de Asesoría jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016067861).

En el Cementerio central de Heredia, existe un derecho a nombre de: Alvarado Bonilla Josefa, los descendientes vivos de la señora solicitan traspasar este derecho, además desea incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Allan Barret González, cédula 04-0153-0171

Beneficiarios: Marianela Brenes González, cédula 04-0134-0338, Lizeth Campos Sánchez, cédula 01-0711-0160

Lote Nº 137 Bloque H, medida 6 metros cuadrados para 4 nichos, solicitud 637-201, recibo 520-H, inscrito en Folio 21-15 Libro 1-2. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 17 de agosto de 2016. Se emplaza por treinta días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersone a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016068100).

En el Cementerio central de Heredia, existe un derecho a nombre de: Ovares Salazar Francisco, fallecido el 25 de abril de 1954, el único hijo vivo solicita traspasar este derecho, además desea incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendatario: Miguel Ovares Gutiérrez, cédula 01-0517-0920

Beneficiarios: María Nella Ovares Ovares, cédula 01-1474-0483
Daniel Ovares Ovares, cédula 01-1573-0890
María Nela Ovares Rodríguez, cédula 01-0570-0210

Lote Nº 30-a Bloque B, medida 6 metros cuadrados para 4 nichos, solicitud no indica, recibo no indica, inscrito en Folio 7 Libro 1. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 10 de agosto de 2016. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo, para que se apersone a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos, caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016068164).

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS
DE COSTA RICA

INFORMA

El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica informa a sus agremiados(as) que en sesión ordinaria Nº 37-16, celebrada el 10 de octubre del 2016, se acordó:

a) Convocar a los(as) agremiados(as) a la asamblea general ordinaria, que se verificará en la sede principal del Colegio, el día viernes 11 de noviembre del 2016, a las diecisiete horas, a fin de conocer los siguientes temas:
   1. Informe del presidente.
   2. Informe del fiscal.
   3. Aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2015.
   4. Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2017.

b) Si a la hora señalada no existiere el quórum de ley, la sesión podrá celebrarse válidamente media hora después, siempre que estuvieren presentes cuando menos quince agremiados(as).

Froylán Alvarado Zelada, Presidente.—Eduardo Rojas Sánchez, Secretario.—Licda. Mayela Guillén Garro, Directora de Finanzas y Presupuesto.—O. C. Nº 818.—Solicitud Nº 67855.—(IN2016075557). 2 v. 2.

CONDOMINIO HORIZONTAL VERTICAL
COMERCIAL RESIDENCIAL AVALON
COUNTRY CLUB

Se convoca a los condóminos del Condominio Horizontal Vertical Comercial Residencial Avalon Country Club, cédula jurídica Nº 3-109-496689, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de condóminos a celebrarse el día sábado 22 de octubre del 2016, en primera convocatoria a las 09:00 horas y segunda convocatoria a las 10:00 horas. Lugar: Gimnasio del Condominio.

AGENDA:

1. Verificación de quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la asamblea.
3. Presentación del informe del administrador.
4. Presentación del informe del Consejo de Administración.
5. Presentación del informe de auditoría.
6. Presentación del presupuesto para el período 2015-2016.
7. Nombramiento del administrador.
8. Elección del Consejo de Administración.
9. Aprobación de proyectos de mejora y forma de financiarlos (cuota extraordinaria).
10. Comisión de la protocolización del acta ante notario público.
11. Cierre de la asamblea.

Para ejercer válidamente su derecho a voz y voto y poder participar en la asamblea, además de cumplir con lo que establece la Ley y el Reglamento, cada propietario de cada finca filial deberá aportar la documentación idónea que demuestre fehaciente su condición de condómino, debe estar al día en las obligaciones condominales, para lo cual deberá solicitar con la antelación debida, la constancia correspondiente ante la Administración del condominio. Las filiales a nombre de personas jurídicas deberán acreditar su representación vigente mediante certificación notarial o registral. Únicamente el condómino o su apoderado podrán asistir y participar en las asambleas de propietarios. La asamblea se desarrollará en español, idioma oficial de la República de Costa Rica. Cualquier persona que desee solicitar la Auditoria se puede solicitar en las oficinas de Administración del Condominio.—San José, 22 de octubre del 2016.—Raúl Centeno Velasco, Administrador.—1 vez.—(IN2016075733).

M P B SISTEMA LÓGICO S. A.

Se hace de conocimiento público que el próximo 3 de diciembre del 2016 al ser las 13:00 en su domicilio social actual, se estará realizando una Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Anónima M P B Sistema Lógico S. A. en caso de no reunirse el quórum establecido por los estatutos a la hora arriba señalada, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después del mismo día con los socios presentes. El orden del día será el siguiente: 1. Primera convocatoria 13:00, 2. Segunda convocatoria 14:00, 3. Comprobación del quórum, 4. Himno Nacional de Costa Rica, 5. Saludo del Presidente de la Junta Directiva y apertura de la Asamblea General Extraordinaria. 6. Revisión de los Estatutos de la Sociedad Anónima y posibles cambios de los mismos, tales como nombre de fantasía, aumento de capital social, representación judicial y extrajudicial, nombramientos de junta directiva, 7. Clausura de la Asamblea General Extraordinaria.—Pedro Baltodano Navarro, Presidente.—Gabriela Gamboa Morera, Notaria pública.—1 vez.—(IN2016075766).

CLUB DE PLAYA LAS GARZAS S. A.

El Club de Playa Las Garzas S. A., cédula jurídica N° 3-101-095095-18, convoca a todos sus asociados a la asamblea anual ordinaria y extraordinaria N° 49, a celebrarse el sábado 26 de noviembre del 2016, en el Club de Playa Las Garzas S.A., en Bajamar de Garabito, Puntarenas, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria.

Agenda Asamblea Ordinaria

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria N° 47, celebrada el 28 de noviembre del 2015 y acta de la asamblea extraordinaria N° 48, celebrada el 24 de julio del 2016.
2. Informe de la Presidencia.
3. Informe de la Tesorería.
4. Informe de la Fiscalía.
5. Elección de puestos de junta directiva: Vicepresidente(a), tesorero(a), vocal 1, vocal 2 (1 año), fiscal(a), fiscal(a) suplente y tres directivos suplentes.
6. Mociones de los asociados. Deberán entregarse por escrito antes del inicio de la Asamblea.

Agenda Asamblea Extraordinaria

1. Aprobación reformas e inscripción total del contenido actual de Estatutos.
2. Aprobación nuevo Plan de Inversiones, a partir del 2017.

Lic. Marcial Láscarez Vargas, Presidente de la Junta Directiva.—1 vez.—(IN2016075810).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la Acción Nº455 a nombre de Gilberto Meza Picado, cédula de identidad Nº 3-202-529 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el Artículo 709 del Código de Comercio.—22 de setiembre del 2016.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2016067071).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

Ante el registro de la Universidad Autónoma de Centro América se ha presentado la solicitud de reposición del título de: Doctora en Medicina, emitido por esta casa de estudios el 23 de enero del 1996, inscrito en el tomo: III folio: V4 N° 960, y registrado por CONESUP con el Anotado: tomo: 9, folio: 101, N° 11151, a nombre de Sara Gómez Gómez, cédula de identidad N° 6-0165-0237. Se solicita la reposición por haberse extraviado el original. Se publica este edicto para oír oposición a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial.—Campus J. Guillermo Malavassi V.—Cipreses, Curridabat, 27 de setiembre del 2016.—Adrián Espinoza Potoy, Registrador.—(IN2016067661)

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la acción Nº 1880 a nombre de Grettel Valverde Chaves, cédula de identidad Nº 1-0465-0762 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 20 de setiembre del 2016.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2016067902).

Ante el Departamento de Registro de la Universidad de Ciencias Médicas de Centroamérica, UCIMED, se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Licenciatura en Medicina y Cirugía, emitido por esta casa de estudios el cuatro de abril del dos mil dos, inscrito en el tomo cero cero uno, folio dieciocho, asiento veintinueve de la UCIMED, y bajo el tomo cuarenta y uno, folio diecisiete, asiento trescientos cuarenta y cinco del CONESUP a nombre de José Daniel Bermúdez Víquez, cédula número dos cero cinco cuatro seis cero cuatro nueve cero. Se solicita la reposición del título por extravío. Se publica este edicto 3 veces para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial. San José, Campus Universitario UCIMED, 29 de agosto del 2016.—Ing. Bayron Castillo Romero, Coordinador de Registro.—(IN2016067929).

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA

Ante la Dirección de Registro de la Universidad Hispanoamericana se ha presentado la solicitud de reposición de título de Bachillerato en Ingeniería Electrónica, inscrito en el tomo 2, folio 6, número 1676, del registro de emisión de títulos de esta Universidad a nombre de Johnny Vega Montero. Se solicita la reposición del título indicado por extravió del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—1 vez.—(IN2016068056).

UNIVERSIDAD FIDÉLITAS

Ante el Departamento de Procesos Académicos de la Universidad Fidélitas se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por cambio de apellidos. Correspondiente al título de: Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, registrado en el libro de títulos de la Universidad en el tomo: VII, folio: 235, asiento: 11673 e inscrito en el CONESUP código de la Universidad: 18, asiento: 120374, a nombre Gabriela García Sequeira, cédula de identidad Nº 1-1187-0310. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—San José, 27 de setiembre de 2016.—Departamento de Procesos Académicos.—M.Sc. Emilia Gazel Leitón, Directora.—(IN2016068059).

SAN JOSÉ INDOOR CLUB S. A.

El San José Indoor Club S. A., tramita la reposición de la Acción Nº 0103 a nombre de Susan Marie Pérez Echeverría, cédula de identidad Nº 1-522-0511 por haberse extraviado. Cualquier persona que se considere con derechos deberá apersonarse ante el San José Indoor Club S. A., en sus oficinas sitas en Curridabat, dentro del plazo indicado en el artículo 709 del Código de Comercio.—San José, 19 de agosto del 2016.—Lic. Cristian Calderón M., Gerente General.—(IN2016068098).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

ANALVA S. A.

Yo, Álvaro José Huete Castro, mayor, soltero, empresario, vecino de San Vicente de Moravia, costado noreste del club La Guaria, apartamentos Las Guarias número tres, con cédula de identidad N° 1-1084-884, en mi calidad de presidente con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de la sociedad denominada Analva S. A. Cédula jurídica N° 3-101-82590, manifiesto no tenemos los libros contables, libro de inventario y balances, diario y libro mayor, se avisa a los interesados que se procede con la emisión de libros nuevos, se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones.—San José, 26 de setiembre del 2016.—Álvaro José Huete Castro, Presidente.—1 vez.—(IN2016067932).

Mediante este edicto se hace constar que se extravió el facturero identificado con el número ocho de la Licda. María Gabriela Morales Peralta, Abogada y Notaria, del cual aún quedaban sin utilizar las facturas que iban de la Nº 2795 al 2799 inclusive. Por lo anterior no me hago responsable del mal uso que se haga de los mismos.—Santa Cruz, Guanacaste.—Licda. María Gabriela Morales Peralta, Notaria—1 vez.—(IN2016067973).

IMPLUO SOCIEDAD ANÓNIMA

Impluo Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-626476, solicita ante el Registro Nacional, la reposición de los siguientes libros: Actas Junta Directiva, Actas Asamblea Generales, Actas Registro de Accionistas, por razón de extravío de los anteriores. Es todo.—San José, 28 de setiembre de 2016.—Lic. Ana Cecilia de Ezpeleta Aguilar, Notaria.—1 vez.—(IN2016068040).

CICOLI G.M.A SOCIEDAD ANÓNIMA

Aviso por reposición de libros legales Cicoli G.M.A Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seis cuatro siete cinco cero dos, solicita ante el Departamento de Legalización de Libros de la Sección Mercantil del Registro Público, la reposición por pérdida del tomo uno del libro de actas de asamblea de socios, del tomo uno del libro de actas de junta directiva, y del tomo uno del libro de registro de accionistas. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Departamento de Legalización de Libros respectivo, en el término de ocho días contados a partir de la publicación de este aviso.—Mora, 22 de setiembre del 2016.—Lic. Óscar Efraín Hidalgo Umaña, Notario.—1 vez.—(IN2016068094).

Huber Antony Masís Chavarría cédula: seis-trescientos treinta y ocho-trescientos noventa y nueve hace del conocimiento público a todas aquellas personas físicas, jurídicas y a la sociedad Best Land Overseas S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-tres cuatro seis cuatro siete cinco el interés de comprar la finca número uno dos dos cero dos dos situada en la provincia de Puntarenas, cantón de Quepos, distrito Savegre, la cual tiene una demanda ejecutiva hipotecaria expediente uno uno-uno cero cero uno dos cinco-cero cuatro cuatro tres-C I señalo para recibir notificaciones al fax 2661 60 92, a efecto de recibir información al respecto para lo cual se confiere un plazo de treinta días a partir de esta publicación. Es todo.—Puntarenas, a las ocho horas del veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis.—Dr. Santos Gerardo Zúñiga Zúñiga, Notario.—1 vez.—(IN2016068128).

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Mediante escritura de las 11:00 horas del 10 de agosto del 2016, se autoriza compra-venta de establecimiento comercial de Macroinversiones M.C. S. A., cédula jurídica: tres-ciento uno-quinientos sesenta y nueve mil seiscientos veinticinco, domiciliada en Alajuela, San Ramón, Ángeles, Bajo Rodríguez, quinientos metros al sur de la Delegación de la Fuerza Pública: Bar y Restaurante Rancho Maderos. Se cita y emplaza a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término de quince días, a partir de la primera publicación a hacer valer sus derechos.—San José, 10 de agosto del 2016.—Lic. Alberto Francisco Alfaro Sánchez, Notario.—(IN2016066923).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Por escritura número N° 9-235, visible al folio 173 frente del tomo 5 del protocolo de la Licda. Georgina Rojas D'Anyanzo, a las 08:00 horas del 27 de setiembre de 2016, junto a la Licda.

Rojas D'Avanzo actuando en conotariado, protocolizamos el acta número dos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Billy MS S. A.**, cédula jurídica 3-101-336068, mediante la cual se acordó reformar las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo de dicha compañía, referentes al domicilio social y la administración de la sociedad, respectivamente.—Lic. Carlos Arturo Hernández Estrada, Notario.—1 vez.—(IN2016067680).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Ante mí Alejandro Alonso Román González, notario con oficina en Atenas, hago constar que el día veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis a las dieciséis horas treinta minutos se realizó asamblea general extraordinaria de la sociedad **Ríos Claros y Azules Sociedad Anónima**, cedula jurídica número: tres-ciento dos-cinco nueve uno siete cuatro dos, en la cual se revoca el nombramiento de Gerente y se reforma la cláusula Octavo del pacto constitutivo.—Atenas, veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Alejandro Alonso Román González, Notario.—1 vez.—(IN2016067804).

Por escritura otorgada ante mí, a las 08:00 hrs. del 27 de setiembre del 2016, se reformó la cláusula sétima del pacto constitutivo, y se nombra nuevo secretaria y tesorera de la junta directiva y nuevo fiscal de la sociedad **Reconstructora de Cluth Rojas S. A**.—Ciudad Quesada, 27 de setiembre del 2016.—Licda. Ivannia Barboza Carvajal, Notaria.—1 vez.—(IN2016067816).

Por escritura otorgada a las diez horas de este día protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Nantwich Oeste Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 26 de setiembre de 2016.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2016067817).

Por escritura otorgada a las diez horas de este día protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Planeta Caribe Tres Mil S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 23 de setiembre de 2016.—Lic. Arnoldo López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2016067818).

Por escritura otorgada a las nueve horas de este día protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Finca Rio Itiquis S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 23 de setiembre del 2016.—Lic. Arnold López Echandi, Notario.—1 vez.—(IN2016067819).

Por escritura otorgada ante mí, a las dieciséis horas del veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Distintivo Comercial Inc. S. A.**, cédula de persona jurídica tres-ciento uno- cuatrocientos veintitrés mil siete, de las nueve horas del once de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo y se nombra nuevo fiscal.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—(IN2016067836).

Por escritura otorgada ante mí, a las dieciséis horas treinta minutos del veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Folklore Guanaco S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos diecinueve mil quinientos cinco, de las diez horas del once de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo y se nombra nuevo fiscal.—Lic. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—(IN2016067841).

Por escritura otorgada ante mí, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Montañas de Cabo Velas Inc. S. A.**, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos veinte mil ochocientos veinticinco, de las once horas del once de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo y se nombra nuevo fiscal.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—(IN2016067842).

Por escritura otorgada ante mí, a las diecisiete horas del veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Chocolate Marshmallow Limitada**, con número de cédula de persona jurídica tres-ciento dos-cuatrocientos veintiocho mil novecientos cincuenta y cuatro, de las doce horas del once de julio del dos mil dieciséis, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—(IN2016067843).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas del veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **American Cooper Limitada**, con número de cédula de persona jurídica tres-ciento dos-cuatrocientos cuarenta y ocho mil veintisiete, de las ocho horas del veintitrés de agosto del dos mil dieciséis, mediante la cual se acuerda disolver la sociedad de conformidad con el artículo doscientos uno inciso c del Código de Comercio.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—(IN2016067844).

Por escritura otorgada hoy ante esta notaría, la empresa **Your Fitness Store Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada** modifica las cláusulas sexta y sétima del pacto social.—San José, veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Rita María Calvo González, Notaria.—1 vez.—(IN2016067845).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **DSV Air & Sea Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica tres-ciento uno- seiscientos noventa y cinco mil doscientos dieciséis, de las ocho horas del veinte de setiembre de dos mil dieciséis, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—Lic. Hernán Cordero Maduro, Notario.—1 vez.—(IN2016067846).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Leadcom Telecomunicaciones Costa Rica S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual se modifica la cláusula primera del pacto social. Escritura otorgada a las dieciséis horas del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Frescia Benavides Ulate, Notaria.—1 vez.—(IN2016067849).

Hoy día 21 de setiembre de dos mil dieciséis, se protocolizó acta de la sociedad **Inversiones Helénicas Aphrodite Doscientos Uno Ltda.**, titular de la cédula jurídica número tres-ciento dos-cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho; en donde se acuerda la disolución de dicha entidad por acuerdo de socios.—San José, 21 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Alejandro Álvarez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016067851).

Ante esta notaría por escritura otorgada a las 16:00 horas del día 27 de setiembre del 2016, se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Centurion Projects & Development CPD Sociedad Anónima**, Cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos veinticinco mil seiscientos noventa y tres, donde se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, 28 de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—(IN2016067855).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las doce horas del veinticuatro de setiembre de dos mil dieciséis, se protocolizó acta de la sociedad **DML Tecnologías Sociedad Anónima**, modificando el pacto social en cuanto al capital.—Alajuela, agosto veinticuatro de dos mil dieciséis.—Lic. José Luis Páez Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2016067859).

Por escritura otorgada en San José, a las nueve horas treinta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis, ante mi notaría, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de **Deportes Jimmy C R S. A.**, se aumenta el capital social.—Lic. Mauricio Villalobos Barrientos, Notario.—1 vez.—(IN2016067863).

Ante mí a las 15. 35 horas del 23 de setiembre de dos mil dieciséis, escritura número 150-14 del tomo 14 del protocolo de la suscrita se modificó cláusula sétima representación de la sociedad **3-102-643177 S.R.L,** con cédula jurídica número 3-102-643177. Teléfono notaría 2770-3341.—Pérez Zeledón, 23 de setiembre de 2016.—Msc Paola Ramírez Acosta, Notaria.—1 vez.—(IN2016067870).

El suscrito notario hace constar que protocolizó el acta número dos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad: **Trans Américas K B J C, S. A**., mediante la cual se reforman las cláusulas segunda (del Domicilio) y sexta (de la administración) y la junta directiva.—San José, veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016067876).

Por escritura púbica otorgada a las quince horas treinta minutos del veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de la sociedad **Café Menta de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, veintiséis de setiembre del dos mil dieciséis.—Licenciado Kenneth Muñoz Ureña, Notario.—1 vez.—(IN2016067877).

Mediante escritura número ochenta y dos-tres, otorgada ante los notarios públicos Juan Carlos León Silva, Alberto Sáenz Roesch y Jorge González Roesch, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, se transforman los estatutos de la sociedad **Inmobiliaria Los Juncos S.A.**, para que en adelante sea una sociedad de responsabilidad limitada que se denomine **Inmobiliaria los Juncos Limitada**.—San José, 22 de setiembre del 2016.—Lic. Juan Carlos León Silva, Notario.—1 vez.—(IN2016067882).

Mediante escritura número ochenta y uno - tres otorgada ante los notarios públicos Juan Carlos León Silva, Alberto Sáenz Roesch y Jorge González Roesch, a las quince horas treinta minutos del veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, se modifica la representación de la sociedad **Tres – Ciento Dos – Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Nueve S.R.L.**—San José, 20 de septiembre del 2016.—Lic. Juan Carlos León Silva, Notario.—1 vez.—(IN2016067883).

Por escritura otorgada ante mí, se modifica la cláusula, primera del nombre de la firma **Phikimmat Sociedad Anónima**. Fecha: 26 de septiembre del 2016. Lugar de otorgamiento: San José.—Lic. Daniel Aguilar González, Notario.—1 vez.—(IN2016067884).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16:00 horas del día 23 de setiembre del 2016, se constituyó la sociedad denominada **APM Terminals Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 28 de setiembre del 2016.—Licda. Anaclara Vargas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2016067893).

Ante el suscrito notario los señores: Jaimin Narendrabhai Patel y Chandan Kumar Pendyala, constituyeron una sociedad anónima denominada **Viyon Canadá Sociedad Anónima**, según dispone el decreto treinta y tres mil ciento setenta y siete-J publicado en *La Gaceta* del veintinueve de mayo del presente año. Plazo 99 años. Capital social de quinientos mil colones. Escritura otorgada en San José, a las once horas del trece de setiembre del 2016. San José, Es todo.—Lic. Dennis Rubie Castro, Notario.—1 vez.—(IN2016067896).

Se hace constar que por escritura número doscientos cuatro de las once horas del veintiséis de setiembre del dos mil dieciséis, en el tomo tres del protocolo del notario Rodolfo Freer Campos, se modificó la cláusula tercera del pacto constitutivo de la sociedad **Recursos y Líneas S. A**.—San José, 26 de setiembre del 2016.—Lic. Rodolfo Freer Campos, Notario.—1 vez.—(IN2016067898).

Ante mi Licenciado Henry Sandoval Gutiérrez, a las catorce horas, del veinticinco de setiembre del año dos mil dieciséis, se modifica la cláusula: sétima: de la sociedad **Las Hadas Setenta y Cuatro Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno- quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho. Es copia fiel del original.—Lic. Henry Sandoval Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2016067899).

Se hace constar que por escritura número ciento noventa de las quince horas del veintiuno de agosto dos mil dieciséis, del tomo tres del protocolo del notario Rodolfo Freer Campos, se disolvió la sociedad **Grupo Avatar Costa Rica S. A.**—San José, 22 de setiembre del 2016.—Lic. Rodolfo Freer Campos, Notario.—1 vez.—(IN2016067900).

En la notaría de Luis Marino Castillo López, mediante escritura 375, en tomo 22 del Protocolo, a las 16:00 horas del 23 de setiembre del 2016, se modifican las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo de **Soluciones Cruzcor S. A.**, cédula jurídica 3-101-420098.—Lic. Luis Marino Castillo López, Notario.—1 vez.—(IN2016067907).

En mi notaría: **Consorcio La Rioja del Este MRA S. A.**, reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo, domicilio. Escritura otorgada en San José, a las 14 horas del 27 de setiembre del 2016.—Licda. Ingrid Brown Sequeira, Notaria.—1 vez.—(IN2016067908).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las once horas treinta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Instacredit Sociedad Anónima**. Donde se acuerda modificar la cláusula sexta de los estatutos de la compañía.—San José, veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2016067910).

Por escritura número doscientos veintidós, se solicita la disolución de la sociedad **Turrileyba Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos treinta y seis mil noventa y cinco. Domiciliada en Turrialba, Cartago, Barrio San Cayetano, costado norte del Jardín de Niños. Es todo.—Siquirres, veintidós de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Ingrid Otoya Murillo, Notaria.—1 vez.—(IN2016067912).

Yo, Sebastián David Vargas Roldán, hago constar que el día de hoy he protocolizado en mi notaria, acta de asamblea de cuotistas de la sociedad **Crepexpress Terrazas de Lindora Ltda.** donde se reforma el pacto social. Es todo.—San José, veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Sebastián David Vargas Roldán, Notario Público.—1 vez.—(IN2016067914).

En notaría de Rafael Ángel Morales Soto a las14:00 horas de hoy, se constituye la sociedad **Distribuidora Golden Cane S. A**. Capital suscrito y pagado. Apoderado el presidente.—San José, 23 de setiembre del 2016.—Lic. Rafael Ángel Morales Soto, Notario.—1 vez.—(IN2016067921).

Instituto Sagrado Pura Vida Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula de persona jurídica número: tres-ciento dos-quinientos noventa y dos mil novecientos diez, nombra por el resto del plazo social el gerente tres y el gerente cuatro, acepta la renuncia del gerente tres y modifica la representación judicial y extrajudicial de la citada sociedad. Es todo.—Lic. Luis Diego Chaves Solís, Notario.—1 vez.—(IN2016067926).

Mediante escritura número doscientos treinta de las ocho horas del veinte de setiembre de dos mil dieciséis, la sociedad **G & P Costa Rica Security Systems S. A.** ha reformado la cláusula

primera de la denominación social para que en adelante se denomine **Dilpron Costa Rica S. A.—**Calle Blancos de Goicoechea, 27 de setiembre del 2016.—Lic. María Lucrecia Loaiza Chinchilla, Notaria.—1 vez.—(IN2016067933).

Por escritura número doscientos diez, se nombra vicepresidente y tesorero de junta directiva de la sociedad denominada **Pequelña Rana Roja Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos sesenta y ocho mil novecientos veintiocho.—San José, veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. José Manuel Mojica Cerda, Notario.—1 vez.—(IN2016067935).

Por escritura número doscientos diez se nombre vicepresidente y tesorero de junta directiva de la sociedad denominada **Apartorel Don Francisco Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos doce mil cuatrocientos ochenta y nueve.—San José, veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. José Manuel Mojica Cerda, Notario.—1 vez.—(IN2016067937).

Por escritura número doscientos nueve se nombre nueva junta directiva de la **Asociación Centro de Formación Integral para el Desarrollo Socio-productivo de Personas con Discapacidad de Pavas, Acefopavas**, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y tres.—San José, veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis.—Lic. José Manuel Mojica Cerda, Notario.—1 vez.—(IN2016067938).

Por escritura número doscientos ochenta y seis del tomo catorce otorgada ante el notario Cristián Villegas Coronas, a las once horas del catorce de setiembre de dos mil dieciséis, la sociedad **Distribuidora de Repuestos Fercu S. A.** aumentó su capital social a la suma de treinta y cinco millones de colones, teléfono: 2283-4545.—San José, 27 de setiembre de 2016.—Lic. Cristián Villegas Coronas, Notario.—1 vez.—(IN2016067940).

Los suscritos Kenneth Arias Quesada, cédula de identidad número 2-0657-0459 y Daniel Alberto Sojo Meza, cédula de identidad número 9-0098-0098. Hemos acordado en disolver la sociedad anónima denominada **Arsojo Sociedad Anónima**, con cédula Jurídica número 3-101-708880, según el artículo 201, inciso D del Código de Comercio, inscrita bajo citas tomo 2015, Asiento 545243 y a la vez según acuerdo uno y único de la asamblea extraordinaria número tres de fecha veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Kenneth Arias Quesada, Notario.—1 vez.—(IN2016067941).

Escritura otorgada, a las trece horas del diez de agosto del dos mil dieciséis, se disolvió la sociedad **Exclusividades Tabush Sociedad Anónima**, cedula jurídica N° tres-ciento uno-uno tres cero tres tres cuatro. Es todo.—A las catorce horas del veintiuno de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Gerardo Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—(IN2016067942).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas del veintiséis de septiembre del don mil diecinueve, se reformó la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad **Deseos Ilimitados, Ltda.** Notario: Catalina Moya Azucena.—Lic. Catalina Moya Azucena, Notaria.—1 vez.—(IN2016067947).

Por escritura otorgada ante mí, a las dieciocho horas del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Grupo Eximo S. A.**, reformándose la cláusula segunda del domicilio y quinta del capital social de la sociedad. Es todo.—San José, veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Edgar Odio Rohrmoser, Notario.—1 vez.—(IN2016067950).

Por escritura otorgada ante mí, se protocolizaron acuerdos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **CR Diving Operations Sociedad Anónima**, donde se acordó reformar el domicilio, el capital, la administración, nombra nuevo secretario, tesorero, fiscal y agente residente. Es todo.—San José, 26 de setiembre del 2016.—Lic. Felipe Esquivel Delgado, Notario.—1 vez.—(IN2016067951).

Por escritura otorgada ante mí, se modificó la cláusula quinta del pacto social de **La Familia Jiménez Sánchez de Cóbano Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos veinte mil cuatrocientos noventa y siete.—San José, nueve de junio del dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Enrique Aguirre Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2016067955).

Mediante escritura número diecinueve-once otorgada ante mí a las once horas con treinta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Pan American Life Insurance de Costa Rica, Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos un mil ochocientos ochenta y cuatro, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del capital social acordándose su aumento.—San José, veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Carolina Argüello Bogantes, Notaria.—1 vez.—(IN2016067956).

En esta notaría, mediante escritura número cuarenta y dos se constituye **Grupo Elico EY C Sociedad Anónima**, capital social cien mil colones, plazo noventa y nueve años, presidente Isidro Elizondo Valverde.—San José, dieciocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Oscar Alejandro Arburola Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2016067960).

Por escritura de las doce horas del veintiséis de setiembre del 2016, protocolice acta de la sociedad **Arias Blanco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco S. A.**, mediante la cual se cambian las cláusulas decimosexta y décimo novena del estatuto social, respecto a nombramiento de junta directiva y fiscalía. Notaria: Patricia Araya Serrano, código 5806, cédula Nº 3-256-364.—Licda. Patricia Araya Serrano, Notaria.—1 vez.—(IN2016067962).

Por escritura número ciento cincuenta y nueve-seis, otorgada ante la notaría de Melania Gutiérrez Gamboa, a las quince horas del día veintisiete de setiembre del año dos mil dieciséis, se protocolizan las actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de las compañías a) **Deloitte & Touche S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero veinte mil ciento sesenta y dos, b) **D.H.S. Multiconsult S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cero noventa y siete mil ciento ochenta, mediante la cual las sociedades se fusionaron por el sistema de fusión por absorción subsistiendo la sociedad **Deloitte & Touche S. A**.—Heredia, veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis.—Licda. Melania Gutiérrez Gamboa, Notaria.—1 vez.—(IN2016067964).

Ante mi Alfredo Esteban Cortés Vílchez notario público se constituyó **Corporación Gold Way H.K. Sociedad Anónima** cuyo presidente es: Alexis Ramón López Caraballo, de nacionalidad venezolana, pasaporte de su país número: cero siete ocho cuatro seis cuatro cero cinco cuatro; con un total de capital social por la suma de diez mil colones. Domicilio: su domicilio social será cantón central, distrito central de la provincia de San José, barrio chino, contiguo a Confucio. Otorgada en Heredia a las catorce horas treinta minutos del veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis. Es todo.—Heredia, veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Alfredo Esteban Cortés Vílchez, Notario.—1 vez.—(IN2016067965).

Ante mí, Alfredo Esteban Cortes Vilchez, notario público se constituyó **Samurai Nihon Ichiban Sociedad Anónima,** cuyo presidente es Alexis Ramon López Caraballo, de nacionalidad venezolana, pasaporte de su país número cero siete ocho cuatro seis cuatro cero cinco cuatro; con un total de capital social por la suma de diez mil colones. Domicilio: su domicilio social será cantón central, distrito central de la provincia de San José, barrio Chino, contiguo a Confucio. Otorgada en Heredia, a las catorce horas quince minutos

del veintiséis de setiembre del dos mil dieciséis. Es todo.—Heredia, veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Alfredo Esteban Cortes Vilchez, Notario.—1 vez.—(IN2016067966).

Ante mí Alfredo Esteban Cortes Vílchez notario público se constituyó **Integraciones Medicas del Oriente Sociedad Anónima** cuyo presidente es: Alexia Ramón López Caraballo, de nacionalidad venezolana, pasaporte de su país número: cero siete ocho cuatro seis cuatro cero cinco cuatro; con un total de capital social por la suma de diez mil colones. Domicilio: su domicilio social será cantón central, distrito central de la provincia de San José, barrio chino, contiguo a Confucio. Otorgada en Heredia a las catorce horas del veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis. Es todo.—Heredia, veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Alfredo Esteban Cortés Vílchez, Notario.—1 vez.—(IN2016067967).

Por escritura número doscientos treinta y cinco, del tomo dos, otorgada ante el suscrito notario, a las 11:00 horas del veintiocho de setiembre del 2016, se protocoliza acta mediante la cual se modifica la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Distribuidora del Caribe C R Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica Nº 3-101-574730.—Lic. Eddie Alfonso Solano Redondo, Notario.—1 vez.—(IN2016067970).

Mediante escritura número cincuenta-veintiocho del tomo veintiocho del protocolo de la Licenciada Carmen Lidia Elizondo Vásquez, se constituyó sociedad denominada **Madrid y González Sociedad Anónima**.—Licda. Carmen Lidia Elizondo Vásquez, Notaria.—1 vez.—(IN2016067971).

En mi notaría, por escritura pública N° 374-16, otorgada a las 14 horas del 20 de setiembre del 2016, se reforma el pacto constitutivo de la entidad **Agropecuaria JMX Pérez S. A.,** cédula de persona jurídica N° 3-101-433152, en cuanto a su cláusulas segunda y novena, así como que se nombra nuevo secretaria y tesorera.—San Rafael, Guatuso, 20 de setiembre del 2016.—Lic. William Gdo. Rodríguez Acuña, Notario.—1 vez.—(IN2016067972).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las once horas del veinte de setiembre del dos mil dieciséis; Roie Sisso, Paul Kleiman Neuman y Leonardo Alberto Quintero Viada, constituyen la sociedad: **Sisso Natural Sociedad Anónima**. Presidente el socio Roie Sisso, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, capital: cien dólares USD, plazo 99 años. Domicilio: San José, Escazú, San Rafael.—Licda. María Luisa Aragón Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2016067991).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las siete del día de hoy se constituyó **Asian Packaging Machinery CO. Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, Curridabat. Capital: Doscientos dólares. Presidente con la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma.—San José, veintiocho de setiembre del año dos mil dieciséis.—Licda. Ana Lidiette Solís Zamora, Notaria.—1 vez.—(IN2016067993).

Por acta protocolizada por el suscrito la sociedad denominada **Desarrollo Urbano-Habitacional del Pacífico Sociedad Anónima**, modificó la cláusula octava del pacto social y nombra nueva junta directiva.—San José, veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Rolando Angulo Gatgens, Notario.—1 vez.—(IN2016067994).

Hoy protocolicé acuerdos de acta de la asamblea general extraordinaria de socios de **Divimark S. A.**, mediante la cual se modifican y adicionan las cláusulas octava, decimosegunda y decimotercera, y se nombra consejo de administración y fiscal.—San José, 27 de setiembre del 2016.—Licda. Adriana Hernández Méndez, Notaria.—1 vez.—(IN2016067995).

Ante la suscrita notaria se protocolizo acta número tres de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima de esta plaza: **Ankico Sociedad Anónima,** cédula jurídica tres- ciento uno-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta y seis, mediante la cual se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo referente al domicilio social de la sociedad.—Heredia, veintiocho de setiembre del dos mil quince.—Lic. Johanna Vargas Marín, Notaria.—1 vez.—(IN2016067997).

El suscrito notario hace constar que en mi notaría, mediante escritura número ciento treinta y dos del nueve de agosto del dos mil dieciséis, se constituyó **Data Insteon de Costa Rica Sociedad Anónima**, por los socios, German Alberto Tautiva lbañez y German Alberto Tautiva Quevedo. De igual forma hago constar que en mi Notaría, mediante escritura número ciento cincuenta y dos del veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis, se protocolizaron acuerdos de **Inversiones Salufer del Sol Sociedad Anónima** en donde se reforma el pacto constitutivo y se remplazan miembros de la junta directiva y fiscal.—San José, veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—(IN2016068011).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, se modifica el pacto constitutivo de **Anasac Costa Rica S. A.**, cédula jurídica 3–101-444171.—San José, 26 de setiembre del 2016.—Licda. Ana Graciela Alvarenga Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2016068013).

Por escritura número ciento catorce, visible de folio ciento cincuenta y cuatro vuelto a folio ciento cincuenta y cinco frente del tomo dieciocho de la suscrita notaria, la sociedad **Servicios Técnicos del Caribe SETECASA Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos cuarenta y dos mil ochocientos nueve, modifica la cláusula octava, que corresponde a la representación de la Sociedad.—Guápiles, veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Carmen María Rodríguez Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2016068022).

Hoy en mi notaría se ha constituido la sociedad **Diclin de Costa Rica S. A**., domiciliada en San Joaquín de Flores, Heredia. Objeto industria, ganadería, agricultura y comercio. Plazo: 99 años, presidente y secretario con poder generalísimo. Capital social totalmente suscrito y pagado.—Heredia, 16 de mayo del dos mil dieciséis.—Lic. Bernal Turcios Chaverri, Notario.—1 vez.—(IN2016068023).

En escritura otorgada en mi notaría hoy a las 15:00 horas, se protocolizó en lo conducente el acta N° 01, correspondiente a asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza **Enchapes de Patarrá S. A.**, mediante la cual se acuerda reformar el domicilio, la administración y se nombra nueva junta directiva y fiscal por el resto del plazo social.—San José, 22 de setiembre del 2016.—Lic. Álvaro Corrales Solís, Notario.—1 vez.—(IN2016068025).

Hoy he protocolizado el acta de la empresa **De Gatos y Papel Sociedad Anónima**, en la cual se varía la cláusula octava de los estatutos y se nombra junta directiva.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciséis.—Lic. Fernando Alonso Castro Esquivel, Notario.—1 vez.—(IN2016068028).

Transacciones Comerciales La Cumbre Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-121011, remueve presidente y secretaria y en su lugar nombra como presidente a Danny Martínez Gutiérrez y como secretaria a Betzabeth Gutiérrez Aragón.—27 de setiembre del 2016.—Lic. Andrey Armando Reyes Mora, Notario.—1 vez.—(IN2016068034).

La suscrita notaria hace constar que en mi notaría, al ser las doce horas del veintiséis de setiembre del dos mil dieciséis, protocolicé el acta número dos de la sociedad denominada **Tankinia Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y uno, acta por medio de la cual, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad de conformidad con el inciso d) del artículo doscientos uno, del Código de Comercio.—San José, 27 de setiembre del 2016.—Licda. Karla Cerdas López, Notaria.—1 vez.—(IN2016068037).

A las 08:00 horas del 24 de agosto del 2016, protocolicé acta de asamblea de socios de **Sol y Mar Faro Escondido S. A.**, mediante la cual se acordó disolver y liquidar la sociedad por acuerdo de socios.—San José, 28 de setiembre del 2016.—Licda. Victoria Medrano Guevara, Notaria.—1 vez.—(IN2016068039).

Mediante escrituras otorgadas ante la notaría del Lic. Marvin Céspedes Méndez, a las 13:00 horas, 16:00 horas y 17:00 horas del 3 de agosto, 09:00 horas, 14:00 horas y 15:00 horas del 4 de agosto, así como 09:00 horas y 10:00 horas del 26 de setiembre todas del 2016, protocolizamos las actas de disolución y liquidación de: 1) **DV Art Solutions Int. S. A.**, N° 3-101-376304, 2) **Vision Products Remta S.P.A.S. S. A.**, N° 3-101-625768, 3) **Sanseto Networks S.A**., N° 3-101-660443 y 4) **Motorola Solutions Costa Rica S. A.**, N° 3-101-178876.—San José, 26 de setiembre del 2016.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2016068043).

En esta notaría, a las 06:00 horas del 01 de setiembre del 2016, se protocoliza acta donde se modifica la cláusula sexta de la administración del pacto constitutivo y se nombra nuevo representante y nuevo tesorero de **Distribuidora de Combustibles Petroleum Rita Delgado Sociedad Anónima S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-654366.—Naranjo, 21 de setiembre del 2016.—Lic. Wilberth Hidalgo Ledezma, Notario.—1 vez.—(IN2016068047).

Ante esta notaría, a las diez horas del día diez de setiembre del dos mil dieciséis, según escritura número trescientos noventa y tres de la sociedad denominada **Comercial Fticapal Sociedad Anónima**, cédula Jurídica número tres-ciento uno-cero nueve nueve dos dos uno, se reforman la cláusula de la administración.—Licda. Laura Campos Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2016068048).

Ante esta notaría, a las nueve horas del día veintiséis de setiembre del dos mil dieciséis, según escritura número trescientos noventa y seis de la sociedad denominada **Biota Consultores en Desarrollo Sustentable Sociedad Anónima**, Cédula Jurídica número dos-ciento uno-cuatro cinco siete tres dos dos, se reforman la cláusula de la administración y del domicilio.—Licda. Laura Campos Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2016068049).

Ante esta notaría, a las siete horas treinta minutos horas del día veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, según escritura N° trescientos noventa ocho de la sociedad denominada **Animal Pet Sociedad Anónima**, se reforman la cláusula de la administración.—Licda. Laura Campos Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2016068050).

Mediante escritura pública número 60 - 7, otorgada ante esta notaría, en Cartago a las 08:00 horas del 26 de setiembre de 2016, visible al folio 035 vuelto del tomo 7 del protocolo del suscrito notario público, se ha constituido la sociedad denominada **Corporación G M Sociedad Anónima”**; pudiendo abreviarse S. A”, capital social totalmente suscrito y pagado por los socios.—Cartago, 27 de setiembre del 2016.—Lic. Óscar Rodríguez Bonilla, Notario.—1 vez.—(IN2016068058).

Por escritura número cuarenta y nueve-cinco, otorgada ante la notaria pública Soledad Bustos Chaves, a las dieciséis horas del día veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, se reformaron las cláusulas segunda y octava de los estatutos sociales de la sociedad **Bosques del Río Circon Diecinueve S. A.**, cédula tres-ciento uno-seiscientos doce mil doscientos cuarenta y cinco.—San José, veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Licda. Soledad Bustos Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2016068060).

El suscrito notario hace constar que el día de hoy ante esta notaria y mediante escritura pública de las once horas veinte minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, se ha protocolizado acuerdos de la sociedad Lex Solutions-Compras Estatales Sociedad Anónima, cedula jurídica número seiscientos veintitrés mil setecientos cinco, modificándose la cláusula primera referente al nombre para que en lo sucesivo esta sociedad se denomine **Lex JD Sociedad Anónima**.—Cartago, veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Jorge Andrés Cordero Leandro, Notario.—1 vez.—(IN2016068061).

El suscrito notario hace constar que el día de hoy ante esta notaria y mediante escritura pública de las once horas treinta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, se ha protocolizado acuerdos de la sociedad **Impocars del Paraíso Sociedad Anónima**, cedula jurídica tres-ciento uno-quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro, modificándose la cláusula novena referente a la representación.—Cartago, veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Jorge Andrés Cordero Leandro, Notario.—1 vez.—(IN2016068062).

Por escritura número cuarenta y ocho- cinco, otorgada ante los notarios públicos, Soledad Bustos Chaves y Mario Quesada Bianchini a las quince horas treinta minutos del día veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis, se reformó la cláusula segunda de los estatutos sociales de la sociedad **Citi Valores Accival S. A.**, cédula tres- ciento uno- setenta y siete mil ochocientos veintisiete.—San José, veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis.—Licda. Soledad Bustos Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2016068063).

Por escritura número cuarenta y siete- cinco, otorgada ante los notarios públicos, Soledad Bustos Chaves y Mario Quesada Bianchini a las quince horas del día veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis, se reformó la cláusula segunda de los estatutos sociales de la sociedad **Asesores Corporativos de Costa Rica S. A.**, cédula número tres-ciento uno-cero ochenta y nueve mil cuarenta y tres.—San José, veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis.—Licda. Soledad Bustos Chaves, Notaria.—1 vez.—(IN2016068064).

Por escritura número dieciocho otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas treinta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula novena del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Tres Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y tres.—San José, veintitrés de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2016068065).

Por escritura número veintidós, otorgada ante esta notaría, a las nueve horas treinta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula novena del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Siete Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y siete.—San José, veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2016068068).

Por escritura número ocho otorgada ante esta notaría, a las quince horas treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Uno Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y tres mil novecientos uno.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2016068070).

Por escritura número siete otorgada ante esta notaría, a las quince horas del veinte de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula novena del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Quince Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos quince.—San José, veinte de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2016068071).

Por escritura número seis otorgada ante esta notaría, a las catorce horas treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula novena del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho.—San José, veinte de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2016068072).

Por escritura número cinco otorgada ante esta notaría, a las catorce horas del veinte de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Noventa y Dos Mil Tres Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos noventa y dos mil tres.—San José, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2016068074).

Por escritura número nueve otorgada ante esta Notaría, a las dieciséis horas del veinte de setiembre del dos mil dieciséis, se modificó la cláusula segunda y novena del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seiscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos noventa y nueve mil trescientos treinta.—San José, veinte de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatii, Notario.—1 vez.—(IN2016068077).

Por escritura otorgada en Cartago, a las 10:00 horas del 14 de setiembre del 2016, la sociedad **Inmobiliaria Clazusa del Polo Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número N° 3-102-532902, protocoliza acuerdos de asamblea que modificar la representación de la sociedad.—Cartago, 27 de setiembre del 2016.—Lic. Luis Fernando Sáenz González, Notario.—1 vez.—(IN2016068081).

Por escritura otorgada en Cartago a las 11:00 horas del 09 de junio del año 2016 la sociedad **Comerciantes Unidos de Cartago Sociedad Anónima**, cédula jurídica Nº 3-101-014747, protocoliza acuerdos de asamblea.—Cartago, 27de setiembre 2016.—Lic. Luis Fernando Sáenz González, Notario.—1 vez.—(IN2016068083).

Por escritura pública número ochenta y cinco-uno del notario Fernando Gamboa Gamboa se procede a constituir la sociedad **Grabewe Sociedad de Responsabilidad Limitada**, domiciliada en San José, ciento cincuenta metros al norte del Centro Comercial del Sur. Con un capital social de ciento veinte mil colones y una duración de cien años.—San José, veintidós de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Fernando Gamboa Gamboa, Notario.—1 vez.—(IN2016068086).

Por escritura otorgada a las ocho horas de hoy, se protocolizó el acta de junta administrativa de la **Fundación de Cultura, Difusión, y Estudios Brasileños-FCDEB**, mediante la cual se cambia el domicilio, se nombra por otro año más a la presidente de la junta administrativa, y por cinco años a los restantes miembros de dicha Junta.—San José, veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Adolfo Espinoza Aguirre, Notario.—1 vez.—(IN2016068088).

En esta notaría se disolvió por acuerdo de socios de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos uno, inc d) del Código de Comercio de la República de Costa Rica, la empresa **La Piedra del Encanto Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-uno cero uno- cero ocho dos tres cuatro cuatro. Presidente Guillermo Coto de Meserville. Escritura otorgada en San José, el día veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis.—Lic. Pamela Quesada Venegas, Notaria.—1 vez.—(IN2016068089).

Por escritura número cero setenta de las quince horas treinta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil dieciséis, otorgada ante el notario Fernando Fernández Delgado, iniciada al folio cero cincuenta y nueve vuelto del tomo catorce del protocolo del suscrito notario, se reforma pacto social de la entidad **El Valle del Chuva Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos cinco mil ochocientos sesenta y dos y mediante la cual se modifica su administración y se nombra presidente y fiscal.—Puriscal, 27 de setiembre del 2016.—Lic. Fernando Fernández Delgado, Notario.—1 vez.—(IN2016068095).

Por escritura número 76 otorgada a las 13:00 del 28 de setiembre de 2016, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de **Operia Costa Rica S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-666676, mediante la cual se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo y se nombra gerente. Es todo.—San José, 28 de setiembre del 2016.—Lic. Iara Lancaster Cortés, Notaria.—1 vez.—(IN2016068096).

Mediante escritura autorizada por mí, a las 17:00 horas del 16 de setiembre de 2016, se protocolizó el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Lizano Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-12956; mediante la cual se reformó la cláusula de la representación del pacto constitutivo de la compañía.—San José, 27 de setiembre de 2016.—Lic. Ricardo Alberto Güell Peña, Notario.—1 vez.—(IN2016068097).

Ante mí, se reformó la cláusula octava del pacto constitutivo de **Inversiones Atfiz LR Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica: tres-ciento dos-siete cero uno nueve cinco cinco.—San José, veintiocho setiembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016068101).

Por escritura número nueve, otorgada ante esta notaría el día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, se protocolizó el acta de asamblea de socios de **Viajes Bondi S. A.**, mediante la cual se reforma la representación legal de la empresa y se nombra nuevo tesorero de la junta directiva, fiscal de la empresa y se revoca el agente residente.—San José, veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis.—Lic. Marco Rodríguez Vargas, Notario Público.—1 vez.—(IN2016068102).

Por medio de escritura otorgada a las 13:00 horas del día 28 de setiembre del 2016, se protocolizó acta de la sociedad LR Economy Parts S. A., por medio de la cual se cambia la junta directiva y se modificó el pacto social.—Lic. Alejandra Echeverría Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2016068104).

Mediante escritura número treinta y uno-cuatro, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Effepremium Sociedad Anónima**, en donde se modifica la cláusula octava, estableciéndose que el presidente y el secretario de la junta directiva podrán sustituir, delegar y conferir poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar dichas sustituciones, delegaciones y otorgamientos y efectuar otras nuevas. Presidente: Fioravante Bevilacqua, Secretario: Filippo Maik Stansu.—Lic. Alexandra Barrantes Abro, Notaria.—1 vez.—(IN2016068108).

Protocolización de acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **GNI PC Sociedad Anónima**, en la cual se reforma la cláusula octava del pacto constitutivo, referente a las asambleas de accionistas y se incluye la cláusula décimo tercera del pacto constitutivo, referente al derecho de prioridad y primera opción. Escritura número once, otorgada en San José, ante el notario público Alejandro Pignataro Madrigal, a las nueve horas del veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis, visible al folio dieciséis frente del tomo quince de su Protocolo.—Lic. Alejandro Pignataro Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016068113).

Protocolización de acuerdos de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Maxrubber de Costa Rica Sociedad Anónima**, en la cual se transforma la sociedad a Sociedad de Responsabilidad Limitada y se reforman integralmente sus estatutos. Escritura número diez, otorgada en San José, ante el notario público Alejandro Pignataro Madrigal, a las ocho horas del veintiocho de setiembre de dos mil dieciséis, visible al folio catorce frente del tomo quince de su Protocolo.—Lic. Alejandro Pignataro Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2016068115).

Ante esta notaría, se protocolizaron los acuerdos de **J&R Flamingo Olagrande S. A.,** a las nueve horas del veintiuno de Septiembre del dos mil dieciséis. Se acordé la disolución de la sociedad. No hay bienes a repartir por tanto no se nombra liquidador.—Eleonora Alejandra Varela Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2016068122).

Ante esta notaría, en escritura ciento cuarenta y uno, del tomo uno de mi protocolo, se constituye **Biorapaz Sociedad Anónima**, con un capital social de doscientos dólares, domiciliado en Cañas, Guanacaste, doscientos cincuenta metros al este de la estación de bomberos casa número trece. Siendo su representante legal Alberto García Rodríguez, nacionalidad española, cédula de residencia número uno siete dos cuatro cero cero cero tres ocho ocho dos cero. Es todo.—Upala, Alajuela, veinte de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. Óscar Eduardo Juárez Carreras, Notario Público.—1 vez.—(IN2016068130).

Por escritura número noventa y ocho del tomo dieciséis de mi protocolo, otorgada las nueve horas del veintidós de setiembre del año 2016, el suscrito notario protocolicé el acta de la asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Tres- Ciento Dos- Seiscientos Cincuenta Y Seis Mil Ochocientos Tres S.R.L.**, con cédula de persona jurídica Nº 3-102-656803, mediante la cual se reforman la cláusula sexta de los estatutos sociales, carne Nº 10476.—San José, 22 de setiembre del 2016.—Lic. Gonzalo Víquez Carazo, Notario.—1 vez.—(IN2016068131).

Por escritura número ciento cincuenta y nueve, otorgada a las nueve horas del dieciséis de setiembre del dos mil dieciséis, ante esta notaría, se acuerda reformar las cláusulas quinta, séptima y novena del pacto constitutivo de la compañía **Produfrutas del Atlántico Sociedad Anónima**.—San José, diecisiete de setiembre del dos mil dieciséis.—Lic. José Joaquín Jiménez Chew, Notario.—1 vez.—(IN2016068139).

Bosque Nuboso Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho, cambia junta directiva mediante asamblea general extraordinaria de socios celebrada a las ocho horas del once de setiembre de dos mil dieciséis. Fernando González Rojas, carné dos mil quinientos veinticuatro, Notario autorizado para protocolizar el acuerdo.—Lic. Fernando González Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2016068169).

José Aquiles Mata Porras, carné Nº 2558. Mediante escritura Nº 57-110, otorgada a las 17:00 horas del 5 de agosto del 2016, se modificó las cláusulas del plazo social de la sociedad **Agrícola La Garita de Dota R.L.**, cédula jurídica Nº 3-102-156440.—Montes de Oca, San José.—Lic. José Aquiles Mata Porras, Notario.—1 vez.—(IN2016068173).

Mediante escritura N° 160-15, otorgada a las 12 horas del 23 de setiembre del 2016, se modificó la cláusula octava de la junta directiva de la sociedad 3-101-652342, cédula jurídica 3-101-652342.—Montes de Oca, San José.—Licda. Aurea María Morales Monge, Notaria.—1 vez.—(IN2016068174).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Monsekia Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Monge, Notario.—1 vez.—CE2016005048.—(IN2016070654).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 25 de febrero del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sahung Importaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Avi Maryl Levy, Notaria.—1 vez.—CE2016005050.—(IN2016070656).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 08 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Centro de Sanación y Bienestar Holístico Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. William Fernández Sagot, Notario.—1 vez.—CE2016005051.—(IN2016070657).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 22 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Meyi CR Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—CE2016005054.—(IN2016070660).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Orange Lake Representaciones Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Marco Antonio Fernández López, Notario.—1 vez.—CE2016005055.—(IN2016070661).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 26 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Make One Up Grupo Jacó Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2016005056.—(IN2016070662).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 22 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Pricing Cam Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Luis Alejandro Vargas Carazo, Notario.—1 vez.—CE2016005057.—(IN2016070663).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 26 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casa Sofsof Limitada**.—San José, 26 de abril del 2016.–Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2016005058.—(IN2016070664).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 20 minutos del 23 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Arias y Asociados de Puriscal Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2016005059.—(IN2016070665).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Eticed Holding Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Omar Jalil Ayales Aden, Notario.—1 vez.—CE2016005060.—(IN2016070666).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 19 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **M V Cinco Uno Cinco Cero Seis Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Juan Luis Artavia Mata, Notario.—1 vez.—CE2016005061.—(IN2016070667).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de abril del 2016, se constituyó la sociedad denominada **Casary Sociedad Anónima**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Efraín Marín Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2016005063.—(IN2016070669).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Vitro Ambientes Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Guillermo Guerrero Corrales, Notario.—1 vez.—CE2016005064.—(IN2016070670).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 23 horas 00 minutos del 22 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Sepúlveda & Rubio Asociados Sociedad Anónima**.— San José, 26 de abril del 2016.—Licda. María Isabel Baltodano Sequeira, Notaria.—1 vez.—CE2016005065.—(IN2016070671).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 23 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Priks Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 26 de abril del 2016.—Lic. Luis Andrés Bonilla Ortiz, Notario.—1 vez.—CE2016005066.—(IN2016070672).

NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

SUCURSAL CIUDAD QUESADA

ÁREA DE INSPECCIÓN

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes por dificultad en la notificación y al reusar el recibido el patrono Alba María Rodríguez Saborío, representante legal de Conguars S. A., número patronal 2-03101631231-001-001, la Sucursal de la C.C.S.S., Ciudad Quesada, notifica Traslado de Cargos SCQ-036-2016 por posible planilla adicional, que afectaría el registro del trabajador Adrián Ramón Reyna Obando, en el período del 20 de junio 2015 hasta el 30 de noviembre del 2015, por un total en salarios de ¢1,625,500.00, lo que representa un 22.67% en cuotas de la C.C.S.S., la suma de ¢368,502.00, más las cuotas de otras instituciones y lo correspondiente a aportes definidos en la Ley de Protección al Trabajador, lo cual asciende a ¢186,940.00. Los intereses de ley serán calculados al día de su cancelación. Consulta expediente en Ciudad Quesada, 600 metros norte de la Corte Suprema de Justicia. Se le confiere 10 días hábiles a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se previene señalar lugar o medio para notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Corte Suprema de Justicia en Ciudad Quesada; de no indicarlo las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Ciudad Quesada, 21 de septiembre del 2016.— Rodrigo Villalobos Arrieta, Jefe.—1 vez.—(IN2016067875).

SUCURSAL DE SAN CARLOS

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes por ignorarse domicilio actual del patrono Corella Núñez Manuel Alfonso número patronal 0-204060880-001-001, la Sucursal de Ciudad Quesada notifica Traslado de Cargos 1310-2016-01396 por eventuales omisiones salariales, por un monto de ¢87.353,00 en cuotas obrero patronales. Consulta expediente en Sucursal de Ciudad Quesada, Área de Inspección. Se le confiere 10 días hábiles a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se previene señalar lugar o medio para notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Corte Suprema de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José; de no indicarlo las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—San Carlos, 14 de setiembre del 2016.—Rodrigo Villalobos Arrieta, Administrador Sucursal.—1 vez.—(IN2016067919).

SUCURSAL DE LA CCSS EN CIUDAD QUESADA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de la Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, por ignorarse el domicilio actual del patrono Rafael Marcos Jiménez Delgado, número patronal 0-00800890135-001-001, la Sucursal de la CCSS en Ciudad Quesada, notifica el Traslado de Cargos, 1360-2016-01613, por inscripción patronal en julio 2016, por un monto de ¢29.448,33 en cuotas obrero-patronales. Consulta expediente en la Sucursal de la CCSS en Ciudad Quesada, de la Escuela Juan Chaves Rojas 100 metros al norte, antiguo Hospital San Carlos. Se le confiere un plazo de diez días hábiles a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene señalar lugar o medio para notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Corte Suprema de Justicia como Primer Circuito Judicial de San José; de no indicarlo las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Ciudad Quesada, 21 de setiembre de 2016.—Lic. Rodrigo Villalobos Arrieta, Jefe.—1 vez.—(IN2016067990).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por ignorarse el domicilio actual del patrono Servicios Tácticos Motorizados de la Península S.A., número patronal 2-3101561205-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Sucursal de Ciudad Quesada de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1310-2016-00811, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones salariales del trabajador Vicente Leo Rodríguez Robleto, número de cédula 203070089 por el período del 15 de noviembre al 14 de abril 2015. Total de salarios omitidos ¢2.203.821,13 (dos millones doscientos tres mil ochocientos veintiún colones con trece céntimos), lo que representa en cuotas en los Regímenes de Salud e Invalidez, Vejez y Muerte la suma de ¢497.391,00 (cuatrocientos noventa y siete mil trescientos noventa y un colones sin céntimos). Consulta expediente: en esta oficina Alajuela, Ciudad Quesada, del costado oeste del parque central, 500 metros norte, antiguo Hospital Ciudad Quesada, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de 10 días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia. De no indicar lugar o medio para notificaciones las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Ciudad Quesada, 8 de setiembre del 2016.—Lic. Rodrigo Villalobos Arrieta, Jefe.—1 vez.—(IN2016067998).

De conformidad con los artículos 10 y 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de trabajadores Independientes”. Por ignorarse el domicilio actual del patrono Seguridad y Vigilancia Monge S.A., número patronal 2-3101629251-001-001, se procede a notificar por medio de edicto, que la Sucursal de Ciudad Quesada de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, ha dictado el Traslado de Cargos número de caso 1310-2016-00808, que en lo que interesa indica: como resultado material de la revisión salarial efectuada, se han detectado omisiones salariales del trabajador Juan Antonio Vargas Esquivel, número de cédula 207390595, por los meses de mayo y junio 2015. Total de salarios omitidos ¢360.278,00 (trescientos sesenta mil doscientos setenta y ocho colones sin céntimos), lo que representa en cuotas en los Regímenes de Salud e Invalidez, Vejez y Muerte la suma de ¢81.676,00 (ochenta y un mil seiscientos setenta y seis colones sin céntimos). Consulta expediente: en esta oficina Alajuela, Ciudad Quesada, del costado oeste del parque central, 500 metros norte, antiguo Hospital Ciudad Quesada, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Se les confiere un plazo de 10 días hábiles contados a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y para hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para oír notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Caja, el mismo que para los efectos jurisdiccionales ha establecido la Corte Suprema de Justicia.

De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al Traslado de Cargos se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24:00 horas contadas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Ciudad Quesada, 08 de setiembre del 2016.—Sucursal de Ciudad Quesada.—Lic. Rodrigo Villalobos Arrieta, Jefe.—1 vez.—(IN2016068002).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Instituto de Desarrollo Rural.—Asesoría Legal Región Brunca.—Daniel Flores de Pérez Zeledón.—San José, Costa Rica, a las doce horas del veintiséis de setiembre de dos mil dieciséis. Que habiéndose recibido las solicitudes de Concesiones en terrenos de Franja Fronteriza, que a continuación se detallan y atendiendo lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento al Otorgamiento de Concesiones en Franjas Fronterizas, publicado en el Alcance Digital ochenta y uno de *La Gaceta* del diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta publicación, para que cualquier interesado presente oposición ante cualquier oficina del Instituto de Desarrollo Rural.

NOMBRE Y CALIDADES DEL SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PREDIO SOLICITADO	UBICACIÓN DEL PREDIO
Juan Ramon Chacon Chacon, mayor, casado, cédula de identidad 104390552.	Uso: habitacional, plano: P-973907-2005, área: 2 839.70 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, La Brigada.
Omar Ledezma Fennell, mayor, soltero, cédula de identidad 108080004.	Uso: habitacional, plano: P- 965685-2004, área: 1 666.42 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Jorge.
Idali Caballero Concepcion, mayor, soltera, cédula de identidad 602020681.	Uso: habitacional, plano: P- 968836-2004, área: 639.19 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, La Brigada.
Jose Gregorio Bolaños Bravos, mayor, casado, cédula de identidad 801140019.	Uso: Agropecuario, plano: P- 377150-1997, área: 5 683.78. m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Javier Campos Gutierrez, mayor, casado, cedula de identidad 602340818.	Uso: Agropecuario, plano: P- 1112560-2006, área: 634.48 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta.
Maritxenia Fernandez Cartin, mayor, casada, cédula de identidad 602430242.	Uso: Habitacional, Plano: P-966196-2004, área: 461.55 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Lotes Cartin.
Stefenny Santamaria Sandi, Mayor, soltera, cedula de identidad 603840473.	Uso: Comercial, Plano: P- 1735969-2014, área: 222 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Jorge.
Floribeth Azofeifa Mora Cc Flory Elizabeth Azofeifa Mora, Mayor, soltera, cedula de identidad 602100565.	Uso. Habitacional, Plano P-1040946-2005, área: 548.52 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta, La Cuesta.
Baby Rosa Cianca Montenegro, mayor, casada, cédula de identidad 800680150.	Uso: Mixto, Plano: P-966241-2004, área: 355.78 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Paso Canoas.
Diogenes Salazar Grajal, mayor, casado, cédula de identidad 601060160.	Uso: Comercial, Plano: P-1885955-2016, área: 3 359 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas. San Jorge
Hanny Pastran Azofeifa, mayor, casada, cédula de identidad 106740650.	Uso: Comercial, Plano: P-1108917-2006, área: 214.98 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta, La Cuesta.
Analive Padilla Cordoba, mayor, divorciada, cédula de identidad 107540993.	Uso: Habitacional, Plano: P-1778633-2014, área: 545 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta, La Cuesta.
Emilce Peralta Jimenez, mayor, soltera, cédula de identidad 601440770.	Uso: Habitacional, Plano: P-1041694-2005, área: 835.90 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta, La Cuesta.
Carmen Maria Chaves Angulo, mayor, divorciada, cédula de identidad 501710844.	Uso: Habitacional, Plano: P-1038843-2005, área: 850.45 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Paso Canoas.
Catalina Del Carmen Villarreal Baule, mayor, soltera, cédula de identidad 901000150.	Uso: Comercial, Plano: P-1837468-2015, área: 516 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Marleny Serracin Chaves, mayor, viuda, cédula de identidad 601590685.	Uso: Habitacional, Plano: P-981071-2005, área: 761.33 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, La Brigada.
Elvin Eliecer Artavia Martinez, mayor, divorciado, cédula de identidad 602490343.	Uso: Habitacional, Plano: P-1855026-2015, área: 450 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Jorge.
Alfredo Salazar Lobo, mayor, casado, cédula de identidad 601740789.	Uso: Comercial, Plano: P-1789126-2014, área: 523 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Edgar Antonio Porras Araya, mayor, soltero, cédula de identidad 602910669.	Uso: Habitacional, Plano: P-969821-2005, área: 225.26 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Lotes Cartin.
Yamileth Gonzalez Vigil, mayor, soltera, cédula de identidad 604800118.	Uso: Habitacional, Plano: P-1038983-2005, área: 706.08 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta, La Cuesta.
Zoraida Altamirano Sanchez, mayor, divorciada, cédula de identidad 602330095.	Uso: Habitacional, Plano: P- 1906762-2016, área: 310 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Jacqueline Obando Novoa, mayor, casada, cédula de identidad 700940649.	Uso: Comercial, Plano: P- 1538836-11, área: 3 096 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Jose Maria Quiel Valdes, mayor, soltero, cédula de identidad 601170107.	Uso: Habitacional, Plano: P-1120665-2006, área: 454.45 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta, La Cuesta.
Jacqueline Obando Novoa, mayor, casada, cédula de identidad 700940649.	Uso: Mixto, Plano: P-966489-2004, área: 487.32 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Paso Canoas.
Cynthia Yariela Alvarez Naranjo, mayor, soltera, cédula de identidad 603300545.	Uso: Mixto, Plano: P- 1041336-2005, área: 171.12 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta, La Cuesta.
Elsa Rebeca Guerra Pineda, mayor, soltera, cédula de identidad 603690777.	Uso: Habitacional, plano: P-969176-2004, área: 392.18 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Jorge.
Ana Lorena Castillo Gomez, mayor, soltera, cédula de identidad 602900472.	Uso: Comercial, plano: P- 966293-2004, área: 663.70 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Jorge Cordero Chacon, mayor, casado, cédula de identidad 106470346.	Uso: Comercial, plano: P- 1612891-2012, área: 601 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Yesenia Elizondo Rodriguez, mayor, soltera, cédula de identidad 603150175.	Uso: Habitacional, plano: P- 1505535-2011, área: 405. m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Margarita Espinoza Arosemena, mayor, casado, cedula de residencia 159100006933.	Uso: Habitacional, plano: P- 1085708-2006, área: 440.46 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Leidy Jazmin Sanchez Quiel, mayor, casada, cédula de identidad 604180524.	Uso: Habitacional, Plano: P- 1775415-2014, área: 644 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta.
Ericka Pinto Quintero, mayor, soltera, cedula de identidad 900920945.	Uso: Comercial, Plano: P- 877219-2003, área: 1 590.70 m².	Puntarenas, Corredores, La Cuesta, Cuervito.
Catalina Acosta Santamaria, mayor, soltera, cedula de residencia 159100081417.	Uso. Habitacional, Plano P- 845811-2003, área: 822.03 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Canoas.
Aillyn Yutannia Martinez Muñoz, mayor, casada, cédula de identidad 603470527.	Uso: Habitacional, Plano: P- 1753993-2014, área: 146 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Jorge.
Daylin Yulania Martinez Muñoz, mayor, soltera, cédula de identidad 603660308.	Uso: Habitacional, Plano: P- 1753993-2014, área: 194 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Jorge.
Jose Elias Gallardo Perez, mayor, casado, cédula de identidad 602560245.	Uso: Habitacional, Plano: P- 715128-2001, área: 253.24 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Martin.
Zoila Quiros Madrigal, mayor, soltera, cédula de identidad 601110964.	Uso: Habitacional, Plano: P- 1887373-2016, área: 890 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Jorge.
Eligio Baules Gomez, C.c.: Jose Angel Baules Gomez, mayor, casado, cédula de identidad 602540601.	Uso: Habitacional, Plano: P- 1777693-2014, área: 1 037 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Gil.
Haydee Morales Castro, mayor, soltera, cédula de identidad 501100094.	Uso: Habitacional, Plano: P- 966253-2004, área: 409.90 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, Paso Canoas.
Idalia Mendoza Cubilla, mayor, soltera, cédula de identidad 800780021.	Uso: Comercial, Plano: P- 966113-2004, área: 654.38 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Jorge.
María Isabel Villalobos Sibaja, mayor, casada, cédula de identidad 502350052	Uso: Habitacional, Plano: P-772022-2002, área: 1133.33 m².	Puntarenas, Corredores, Canoas, San Gil.
Yorleny Mejías Arguedas, mayor, soltero, cédula de identidad 6-292-166	Uso: Habitacional, Plano: P-1700493-2013, Área: 352 m².	Coto Brus, Agua Buena, Valle Azul.
Orlando Valverde Mayorga, mayor, soltero, cédula de identidad 6-113-965	Uso: Habitacional, Plano: P-1218413-2008, Área: 670.11 m².	Coto Brus, Sabalito, Brasilia.
Haydee Fallas Barrantes, mayor, casada, cédula de identidad 6-142-717	Uso: Habitacional, Plano: P-1681344-2013, Área: 148 m².	Coto Brus, Sabalito, La lucha.
Jorge Picado Ortiz, mayor, casado, cédula de identidad 6-288-769	Uso: Habitacional, Plano: 1683404-2013, Área: 153 m².	Coto Brus, Agua Buena, Valle Azul.
Ana Yancy Mejías Arguedas, mayor, casada, cédula de identidad 6-349-767	Uso: Habitacional, Plano: P-1700404-2013, Área: 308 m².	Coto Brus, Agua Buena, Valle Azul.
Aubry Rodríguez Villalobos, mayor, casada, cédula de identidad 5-208-713	Uso: Habitacional, Plano: P-1732377-2014, Área: 325 m².	Coto Brus, Sabalito, San Antonio.
Juan Félix Madrigal Fallas, mayor, soltero, cédula de identidad 6-327-715	Uso: Habitacional, Plano: P-1715800-2014, Área: 2251 m².	Coto Brus, Sabalito, San Antonio.
Flor María Orozco Salas, mayor, casada, cédula de identidad 6-1505-49	Uso: Habitacional, Plano: P-1586155-2012, Área: 474 m².	Coto Brus, Sabalito, Brasilia.
Zeirlyn Alvares Campos, mayor, casada, cédula de identidad 6-343-952	Uso: Habitacional, Plano: P-1216847-2008, Área: 294.66 m².	Coto Brus, Sabalito, Brasilia.
Liliana Reyes Reyes, mayor, soltera, cédula de identidad 6-167-185	Uso: Habitacional, Plano: P-792052-2002, Área: 180 m².	Coto Brus, Sabalito, San Marcos.
Liley Suarez Turcios, mayor, casada, cédula de identidad 6-321-190	Uso: Habitacional, Plano: P-1419705-2010, Área: 980 m².	Coto Brus, Sabalito, Matasanos.
Ana Lucrecia Navarro Jiménez, mayor, divorciada, cédula de identidad 6-252-426	Uso: Habitacional, Plano: P-1718706-2014, Área: 300 m².	Coto Brus, Sabalito, San Francisco.
Manuel Rivera Mora, mayor, divorciado, cédula de identidad 1-424-444	Uso: Habitacional, Plano: P-1665568-2013, Área: 278 m².	Coto Brus, Sabalito, Valle Hermoso.
Cinthia Vanesa Rodríguez Zapata, mayor, casada, cédula de identidad 6-321-795	Uso: Habitacional, Plano: P-1723449-2014, Área: 363 m².	Coto Brus, Sabalito, La Unión.
Consuelo Salas Rodriguez, mayor, casada, cédula de identidad 2-179-975	Uso: Habitacional, Plano: P-1727478-2014, Área: 289 m².	Coto Brus, Sabalito, La Unión.
Nelly Jiménez Arias, mayor, casada, cédula de identidad 9-130-620	Uso: Habitacional, Plano: 1702570-2013 Área: 1241 m².	Coto Brus, Sabalito, Santa Rosa.
Anabelle Rivera Méndez, mayor, casada, cédula de identidad 1-473-797.	Uso: Habitacional, Plano: P-1911306-2016, Área: 312 m².	Coto Brus, Agua Buena, Valle Azul.
María Elizabeth Rivera Jiménez, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1460-625	Uso: Habitacional, Plano: P-1641885-2013, Área: 941 m².	Coto Brus, Agua Buena, Los Pilares.

Notifíquese.—Asesoría Legal Región Brunca.—Licda. Marianela Quirós Mora.—1 vez.—(IN2016067793).

Imprenta Nacional Costa Rica